Miércoles 29 de Mayo de 1889 — MONTEVIDEO — Año X de esta edicion —Núm. 2,576

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION

A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$	2.00
Por 6 meses	»	10.50
Por un año	»	20.00
Número suelto	»	0.10
» atrasado	»	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil; Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

EDICION DE LA TARDE — DIARIO DE LA TARDE Y DE LA MAÑANA — IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

La Penitenciaria

(REMITIDO)

Penden ante el Excmo. Superior Tribunal de Justicia para resolucion los antecedentes de conflictos segun unos, y desinteligencias segun nosotros, surgidos entre el Director de la Cárcel y los señores Jueces del Crimen y Correccional.

Mucho es lo que se ha hablado al respecto por determinada parte de la prensa y mas lo que se ha fustigado al coronel Quincoces, director de la Penitenciaria.

Pero se han fundado en fidedignos datos para acusar de rebelde á este funcionario los que así lo han hecho?

Creemos que nó, y que por lo tanto, prejuzgando los hechos, se han eximido del derecho de hablar en el caso oportuno, salvo que sea para cantar la palinodia, cosa que les es muy habitual á ciertos órganos de publicidad.

Por lo pronto podemos garantir, que todos los datos que determinados diarios han dado á la publicidad en forma de sensacionales noticias, los han tomado de una sola fuente,—la de los Juzgados del Crímen y Correccional.

Nos consta que una vez siquiera, no han bajado á las oficinas de la Direccion de la Penitenciaria á objeto de tomar los datos que darles fuera posible sobre las razones, los fundamentos que haya tenido el director para no cumplir ú objetar mandatos judiciales. No. Nunca lo han hecho. Nos lo han asegurado.

Tampoco, y que es mas grave, y puede acarrearles ulteriores responsabilidades, han esperado á que en los incidentes á que nos referimos, el Superior Tribunal de Justicia haya resuelto, condenando este ó aquel proceder.

Se ha entrado, pues, de lleno, inculpando al director de la Penitenciaria, actos inquisitoriales y desacatos contínuos á la autoridad de los Jueces.

Pero entremos á analizar las causas que han dado mérito á desenteligencias entre los señores Jueces y el director de la Cárcel.

Varios son los llamados conflictos surgidos y todos ellos por causas que afectan el órden reglamentario y disciplinario del establecimiento.

Entiende el señor Director coronel Quincoces que sus procederes en los casos en cuestion, se han ajustado y se ajustan á disposiciones reglamentarias y á otras de que instruyen acordadas del Superior Tribunal de Justicia.

Luego pues; puede, debe tratársele de insubordinado, rebelde ó arbitrario?

Creemos que no es lo correcto.

Entendemos que los señores Jueces protestan contra el reglamento penitenciario vigente, porque, dicen, está en oposicion con disposiciones terminantes de la ley.

Entonces no es contra el director de la Cárcel contra quien deben ir, es contra el citado reglamento que debieran haberido desde un principio, si es que por su aplicacion veian menoscabada la autoridad de magistrados que invisten.

No debian haber esperado á protestar y en cada caso como lo hacen, sino que cuando vieron por vez primera el reglamento, en prevision de estas emergencias debieran haber tomado el folleto y elevado al superior diciéndole: "Señor, esto es vejatorio á nuestra dignidad de jueces. La aplicacion de este Reglamento echa por tierra disposiciones terminantes de la ley fundamental. Intervenga V. E. en él, pues es notorio que V. E. no lo ha aprobado."

Esto es lo que debieran haber hecho los señores Jueces, si es que el Reglamento les parecia malo.

El coronel Quincoces, como otro cualquiera, está en su perfecto derecho de hacer efectivas las disposiciones de un Reglamento que ha sido debidamente aprobado por el P. E.

Ahora, si adolece de defectos, los cargos no deben hacerse al coronel Quincoces aunque sea su autor, sino á quien lo aprobó, que es el P. E.

Es indudable que para prevenir tales desacuerdos, tendrán que modificarse las disposiciones de la ley con respecto á nuestra cárcel actual, pues conviene tener en cuenta que, si bien es cierto que segun el C. de Instruccion Criminal, éstas están bajo la inmediata dependencia de los jueces y tribunales, tambien lo es que nuestra Penitenciaria no es ya un hacinamiento de presos como lo eran la fortaleza del Cerro, la Isla de Ratas y luego el Taller Nacional, donde no habia mas mision que la de garantir su seguridad personal. Cárceles como la nuestra, por la índole de su organizacion, responden á otros fines mas importantes, los fines que persiguen las sociedades modernas y sobre lo cual se estudia y se investiga mucho:—la regeneracion del delincuente.

En todas las que existen, modelo como la nuestra, sus directores tienen autonomia propia, y asi se esplican los progresos alcanzados en Inglaterra, Irlanda, Bélgica y ultimamente en España, donde olvidando las anejas costumbres que nosotros heredamos se hacen estudios profundos sobre la manera fácil de regenerar al delicuente sin mortificaciones para este y sin menoscabo de la sociedad ultrajada.

Naturalmente que para la realizacion de tan magna obra se tendrá que luchar en la práctica del principio con millares de inconvenientes con el propósito de mantener incólume la moral y disciplina implantada con buen tino por el director de nuestra Cárcel, como base fundamental de los altos fines antes citados y que al parecer, aquellos que debieran concurrir mas poderosamente á sostener, son los primeros en quebrantar.

La mision pues, del director de nuestra Penitenciaria, no es simplemente *cuidar de que los presos no se escapen*. Su mision, como la de los empleados que le secundan es mas árdua, sí, pero mas noble—es casi un apostolado. Tratar de corregir, de redimir al delincuente; he ahí el gran problema social. He ahí, pues, la mision de nuestro director de Cárcel.

Y para ver si su tarea da resultado, hay forzosamente que dejarle obrar, dentro siempre de lo lícito y lo legal; pero tales tareas, no pueden de ninguna manera arrogárselas los señores jueces, porque harto tienen con la tarea de enjuiciar y juzgar. No pueden pues, dirigir la cárcel como lo dice el Código de Procedimientos, al ponerla bajo su dependencia.

Ultimamente, en lo que podemos llamar campañas emprendidas por los señores Jueces contra el coronel Quincoces, con motivo de no dar cumplimiento este funcionario á algunos de sus mandatos, vemos que se llega hasta lo inverosímil por parte de aquellos magistrados. Se ha llegado hasta amenazarle con reducirle á prision, sin tener para ello personería.

El director de la Cárcel, encuadrándose en disposiciones terminantes del Código de Procedimientos y prescripciones reglamentarias, se niega á poner en libertad á varios procesados, por haber sido libradas esas órdenes fuera de las horas determinadas por el art. 192 del citado Código é inciso 6.º del art. 33 del Reglamento.

El señor Juez L. de lo Civil doctor Regules, encargado interinamente del despacho de los del Crimen y Correccional, califica de grave desacato á su autoridad, la conducta observada por aquel funcionario. Este se mantiene firme en su resolucion, lo que dá márgen á que el citado señor Juez se dirija al Superior en términos bastante enérgicos y hasta hirientes, segun tenemos oido, á la personalidad del director.

El Tribunal pide informes á este señor y observa al Juez recurrente, en virtud de su amenaza de no permanecer encargado del despacho de los mencionados Juzgados, que bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, debe permanecer en el desempeño de las funciones confiadas.

El director informa estensamente segun hemos oido, y todo pende de resolucion del Superior que hasta ahora no se ha espedido de una manera definitiva, en todos los incidentes análogos que obran en su poder, surgidos entre ambas autoridades.

Por nuestra parte, esperamos que el Superior Tribunal de Justicia, con la ilustracion de criterio que le es característico, dilucidará á la cuestion, no olvidando en tal momento de tener en cuenta, que nuestra actual cárcel Penitenciaria, es otra cosa que un simple é inmundo calabozo á cargo de un alcaide como lo era antes; y que su director, sea quien fuere, es una entidad en todas partes del mundo civilizado, por la delicadeza de su cometido; y que el nuestro, por mas que muchos tengan el egoismo de no aplaudirle, se afana por responder de la manera mas digna á la confianza en él depositada y á los altos fines de su encargo.

X:

Episodios militares

BILBAO, EL 2 DE MAYO DE 1874

Testigos fieles de los sufrimientos que el heróico pueblo de Bilbao pasó en 1874 para mantener su defensa, y amantes de las glorias patrias, queremos conmemorar la fecha de hoy, relatando á nuestros lectores siquiera sea someramente, las penalidades que los valientes defensores de aquella invicta villa sufrieron hasta el 2 de Mayo en que el bizarro ejército al mando del general Concha rompió el cerco librando á la capital de Vizcaya de las garras del absolutismo que iban á aprisionarla.

Los carlistas tomaban á Estella, Cuenca, Caspe y Manresa. Atacaban á Tolosa, San Sebastian y Portugalete. Entraban en otros puntos y se hacian dueños de Navarra y Provincias Vascongadas. Las facciones iban en aumento. El Gobierno no enviaba mas fuerzas y las comunicaciones por tierra estaban ya interceptadas en Setiembre de 1873. Era por tanto necesario que la villa de Bilbao se aprestase á la defensa con sus elementos propios y al efecto se acordó entre otras obras la construccion de un fuerte en el Morro, y otros varios de mas pequeña importancia, asi como el turno en el servicio de armas de los dos cuerpos de milicia nacional con los de la guarnicion.

Despues se fortificó á Artagan, Mallona, Larrinaga y San Agustin, puntos del radio y entretanto los carlistas impedian con sus disparos la navegacion por la ria causando víctimas todos los dias, entre las que se encuentran el capitan del vapor mercante *Davila* que murió atravesado de un balazo. En estas circunstancias fué nombrado Comandante General de Vizcaya el ilustre y bizarro general Don Ignacio M.ª del Castillo y á los pocos dias, la noche 28 de Diciembre de 1873 los facciosos tendieron varios cables en Zorroza sobre la ria, interceptando el paso de toda clase de buques, con lo que á partir de este dia comenzó la incomunicacion absoluta y el bloqueo mas rigoroso.

El 13 de Enero de 1874, capituló la guarnicion del fuerte de Luchana que defendía la ria, y el 22 y 23 las de Portugalete y Desierto, componiendo la 1.ª un destacamento de 95 soldados del Regimiento Infanteria de Zaragoza y 20 carabineros; la 2.ª unos 1,100 hombres consistentes en el Batallon Cazadores de Segorbe y una compañia de Ingenieros y la 3.ª 200 soldados del Regimiento Infanteria de Zaragoza, con lo que la gravedad de la situacion aumentó y despues de dos alocuciones del general Castillo se tomó el acuerdo por la Junta general de armamento y defensa de nombrar una comision permanente de ocho individuos de la misma para adoptar las disposiciones conducentes á la mejor defensa de Bilbao.

El 21 de Febrero, apareció el siguiente anuncio— "Alcaldia de la I. villa de Bilbao—Los jefes de las fuerzas enemigas han notificado á la plaza que romperán el fuego contra ella al mediodia de hoy.—Por tanto todas las mujeres, ancianos y niños que deseen salir de ella podrán verificarlo por el camino de Zorroza.—Bilbao 21 Febrero 1874.—Felipe de Uhagon." —A este anuncio siguieron alocuciones del General y del Ayuntamiento aconsejando el mayor valor y patriotismo.

En efecto á las 12 y 20 minutos apareció el primer fogonazo y hendió los aires el primer proyectil.

Desde este dia con raros intérvalos hasta el 2 de Mayo arrojaron los carlistas sobre la plaza 5.369 bombas de á 5 arrobas cada una de peso; 1.307 balas rasas, 2 botes de metralla y 107 grandes granadas.— Total de proyectiles: 6.785 con peso próximamente de 280.000 kilógramos.

A mediados de Marzo empezaron á escasear los artículos de consumo, sobre todo la carne, que fé sustituida por la de caballo que se vendia á 6 reales la libra y el 23 se puso á todo el pueblo á racion de pan embargándose cuantos vivientes tenia el vecindario para hacer diariamente una distribucion ordenada. El 10 de Abril se empezó el sumario de pan elaborado con un 60 por 100 de harina de haba. Cuando el Brigadier carlista Andechaga lo supo, dice que pronunció estas palabras: "Los bilbainos si no tienen otra cosa, comerán tablas de Francia—Los conozco bien, porque en la guerra pasada luché siete años contra ellos". Estas palabras dichas por Andechaga expresan la síntesis de la conducta noble y patriótica de los defensores de Bilbao.

El 18 se concluyó el pan de harina de haba y se apeló al de maiz llamado *borona* y en lugar de decrecer los brios de los defensores, varios individuos del Batallon auxiliar se consagraban á componer himnos y letrillas alusivas al sitio y al ejército libertador; ¡temple de alma se necesitaba tener para proceder de esta manera cuando el enemigo estaba posesionado del Campo volantin á 200 metros de una de nuestras baterias sita en la calle de la Sendeja! Hoy se le daba serenata al general Castillo, mañana al comandante del cuerpo auxiliar y así sucesivamente. Estas estrofas con música ligera y agradable se han hecho tan populares, que algunos años despues las hemos oido en Aragon, Castilla y hasta en Andalucía.

El 26 se concluyó la harina de maiz y ya no hubo pan de ninguna clase. El General, sin embargo, conservaba en los almacenes de la Administracion militar alguna galleta que solo se suministraba á los enformes y para éstos se sacrificaron tambien 14 caballos del regimiento de Numancia y otros 14 de Albuera que produjeron 8.454 libras de carne que á 0'75 pesetas importaban 6.340'50 pesetas.

El resto del ejército y vecindario apuró todos los medios de alimentacion, latas de conservas, arroz, bacalao y alubias al principio; carne de caballo, y hasta de mulo, gatas, ratas y sapos, de la ria despues, y últimamente nada. ¿Creerá el lector que por eso decayó el espíritu un momento apesar de tantas penalidades aumentadas con las proclamas carlistas que llegaban á nuestro poder, anunciándonos las derrotas del ejército en Somorrostro? Recordamos que en uno de los últimos dias de Abril varias señoritas saltaban á la cuerda mientras otras cantaban algunas estrofas de las ya populares en aquella villa. Si en todas las ocasiones de la vida la mujer comparte con nosotros las alegrias y los pesares, nunca se ha visto como en circunstancias iguales la influencia que el valor de esa bella mitad del género humano ejerce sobre el hombre, inspirándole con su actitud los brios que necesita para soportar una defensa tan tenaz como se hizo en Bilbao.

A las once y media de la noche el 1.º de Mayo lanzaba la última bomba el mortero enemigo. Las tropas del general Concha avanzaban por Santa Agueda rompiendo el cerco que nos aprisionaba y á las cinco de la tarde del dia 2 hacía su entrada el ejército libertador.—Jefes, oficiales y soldados de uno y otro lloraban de alegría por el éxito de su empresa y los abrazos, los vítores y las espansiones mas grandes del corazon se sucedian sin cesar, entre las tropas y el vecindario todo.

Reseña estensa sería, si hubiéramos de relatar los mil episodios dolorosos de jornada tan larga y para no molestar á nuestros lectores, solo diremos que todas y cada una de las personas que defendieron á Bilbao, jefes, soldados, voluntarios, bomberos, auxiliares y hasta las mujeres como hemos dicho, todos supieron dar ejemplo de un valor cívico y de una confianza tal, que por su union é igualdad de pensamientos parecian una misma masa movida á impulsos de su patriotismo.

La plaza hizo 7.200 disparos desde el 21 de Febrero al 2 de Mayo y fundia el hierro enemigo para construir granadas del calibre de nuestros cañones.

La guarnicion incluyendo los voluntarios movilizados y la milicia nacional se componia de 24 jefes, 222 oficiales y 5.239 individuos de tropa, de los cuales pueden descontarse un diez por ciento entre enfermos, heridos y consagrados á otros servicios.

Las bajas que hubo durante el sitio, por los proyectiles enemigos, fueron: militares 26; voluntarios 10; milicianos 6 y paisanos 53.

La poblacion era de unas 15,000 almas incluyendo las fuerzas que dejamos espresadas.

La invicta villa de Bilbao asombró á propios y estraños con su actitud en medio de tantas calamidades y desdichas; dió ejemplo á las generaciones futuras de lo que un pueblo debe hacer por su libertad y evitó que en tan azarosa época tomase el carlismo una plaza tan importante como aquella, haciéndose en tal caso dueño de la izquierda del Ebro y reconociéndosele por tanto como beligerante por las naciones extranjeras.

Desde entonces el escudo de Bilbao ostenta entre otros blasones el título de Ciudad heróica.

Reynés.

Vigo, Mayo 2 de 1889.

El campo de Marte

(OJEADA HISTÓRICA)

Antes que la Exposicion del Centenario se abra á los visitantes del mundo entero que empiezan ya á afluir á la gran capital, recordemos lo que era el campo de Marte, donde en la actualidad se pavonean, en medio de un vastísimo jardin improvisado pero de una incomparable belleza, los palacios espléndidos y las doradas cúpulas de esta gran ciudad cosmopolita que ha surgido como por encanto de la tierra, en el espacio de tan pocos meses.

En un principio, lo que es hoy Campo de Marte no era mas que una gran llanura escueta, sombria y arenosa, invadida de continuo por los frecuentes desbordamientos del Sena. Mas tarde, habiendo un edicto de Luis XV ordenado la construccion de una Escuela militar, este vasto terreno sirvió de campo de maniobras á los futuros oficiales.

Cerca del caudaloso rio, en el sitio mismo en que se encuentra hoy dia el panorama Poilpot, elevóse una construccion que se llamó *Fuerte Thimburn* (del nombre del gobernanor de la Escuela) destinada á dar á los cadates nociones prácticas de ataque y defensa de las plazas.

Este punto era uno de los paseos favoritos de Bonaparte cuando era alumno de la Escuela, y desde él pudo asistir, en 1784, á la primera experiencia aereostática hecha por el profesor Charles.

Pero el inmortal recuerdo del Campo de Marte, constitúyelo la fiesta de la Federacion, que tan indeleblemente grabada quedó en el corazon de todos los franceses y que aun se recuerda con satisfaccion y orgullo entre los viejos republicanos de este país, descendientes directos de aquellos beneméritos progenitores de la gran Revolucion que en ella tomaron parte.

La llanura árida y escueta fué convertida en aquella ocasion en un inmenso anfiteatro, capaz para 300.000 espectadores.

Para obtener esta metamórfosis fué de todo punto indispensable practicar trabajos realmente extraordinarios. El entusiasmo popular, sin embargo, hizo verdaderos prodigios.

Vaciar, por decirlo así, aquella inmensa esplanada, desembarazándola de la cantidad colosal de arenas que contenia, constituia por si solo una empresa de titanes; con todo, este trabajo portentoso que de una llanura escuálida hizo un espléndido valle encajonado entre dos soberbias colinas, fué terminado—¡oh poder de la voluntad y del entusiasmo del hombre!— en menos de ocho dias.

Todos, ciudadanos, soldados, curas, gentiles-hombres, prestáronse gustosos, como simples y oscuros obreros, á la agradable tarea.

Hasta las mujeres quisieron participar de la fatiga; y así vióse en aquella colmena inmensa trabajar á una, confundidas en revuelto *pêle-mêle*, á hermanas de la caridad, damas de la *Halle*, burguesas, grisetas, señoras de distincion, etc. cuyas dulces sonrisas no contribuyeron poco indudablemente á impedir el ardor necesario en los trabajos y en acelerar y asegurar el éxito de la empresa.

La animacion durante aquellos dias y en aquellos sitios era extraordinaria, indescriptible. En todas partes reinaban el bullicio, la alegría y el movimiento. Músicas ambulantes por todos lados; el *Ga ira* —substituido en tiempo del Terror por la *Carmagnole*—era cantado á gran coro del uno al otro extremo del *campamento*; los trabajadores todos, sin distincion de sexos ni edades, parecian poseidos de un extraño é invencible vértigo..... aquel conjunto abigarrado de hombres y de cosas, de gritos y de cánticos, de músicas y clamores, constituia ciertamente un espectáculo digno de los tiempos antiguos. ¡Cuantas y cuan hermosas páginas han llenado los historiadores de la Revolucion para describirlo!

Todo estuvo preparado para el 14 de Julio, dia señalado para la típica y legendaria fiesta. A partir de la aurora, la grande y bulliciosa ciudad estuvo de pié como movida por un resorte, y una muchedumbre inmensa se desparramó lanzando clamores de alegría por ese dilatado círculo que se extiende como un colosal abanico desde Anteuil hasta las alturas de Chaillot.

En medio de la grandiosa llanura sobre una esplanada de treinta piés, elevábase imponente y magestuoso el altar de la Patria, en el cual, rodeado de 200 sacerdotes revestidos de blancas túnicas y ceñido el cuerpo con ancho cinturon tricolor, oficiaba de gran pontifical el obispo de Auton. Una orquesta de 1.200 músicos entonó el *Te Deum*, en tanto que se llenaba el espacio con el eco atronador de los cañones anunciando la ceremonia, y Lafayette, al frente de los guardias nacionales de Francia, pronunció el solemne juramento.

...Transcurrido apenas un año de todo esto, las cosas habian cambiado completamente de aspecto, y á las alegres fiestas de la federacion, sucede la terrible hecatombe de Campo de Marte, donde Bailly, en su arrebato de locura sanguinaria, desplegó el rojo estandarte de la ley marcial consumando en las personas de un gran número de inofensivos ciudadanos la mas abominable de las matanzas.

El 19 *floreal* (año II) fué celebrada en el mismo sitio la fiesta mas espléndida de la gran Revolucion: la fiesta llamada del *Ser Supremo*, ó de las flores.

Durante el desfile del cortejo, la Convencion, vistiendo el soberbio é histórico traje dibujado por David, marchaba rebujada en una ámplia cinta tricolor, cuyos extremos eran llevados "por la Infancia—adornada de violetas; por la Adolescencia—coronada de mirtos; por la Virilidad—de encina; y por la Vejez— de pámpanos."—Robespierre, sonriente y pálido á la vez, vistiendo el tradicional frac azul de la época, adornado de flores campestres, prendió fuego con su mano convulsa al mónstruo del Ateismo, en tanto que varios grupos de niñas entonaban, como coros de ángeles, el *Himno al Sér Supremo* de Gossec y Chenier.

¡Con cuanta conviccion se hacian entonces todas estas cosas! Nadie hubiera osado reir á la vista de tales magnificencias á la vez deslumbradoras y extrañas, en las que se presentaban en espectáculo, como en un escenario inmenso, los mismos que con soberano esfuerzo acababan de salvar á su patria repeliendo á toda Europa coligada contra ella. ¡Qué sublime es todo esto!

En 1798 tuvo lugar tambien en el mismo Campo de Marte la fiesta llamada de la "Victoria" en celebracion de los triunfos del ejército republicano contra la santa-alianza. El gran Carnot—abuelo del actual presidente de la República—fué quien pronunció en esta ocasion el discurso de rúbrica y quien recibió, en nombre del Directorio, las banderas conquistadas al enemigo.

Un año mas tarde, Francisco de Neufchateau inauguró, en medio de un gran entusiasmo, la primera exposicion de los productos de las artes y de la industria.

Se habian construido en el Campo de Marte unos sesenta pórticos ó arcadas, y alli quedaron expuestos al público los productos de las artes y manufacturas.

Todavia se recuerda que entre los expositores figuraban nombres como Erard, Lenoir y Didot, algunos de cuyos descendientes continúan todavia haciendo honor á la industria y al arte de este país conquistando las primeras recompensas en todas las Exposiciones.

En esa Exposicion rudimentaria, por decirlo así, á que nos referimos, diéronse por vez primera á las artes utilitarias recompensas que hasta entonces solo habian sido concedidas á la virtud ó al heroismo.

Aquel conato de exposicion fué el primer punto de partida de este fecundo y prodigioso movimiento de que Diderot y la *Enciclopedia* habian sido los primeros iniciadores y que, modificando de una manera tan completa el modo de ser de la industria en todas sus varias manifestaciones, habia de llegar hasta esos maravillosos resultados que la próxima exposicion nos reserva y que podemos admirar mañana.

Y ahora repitamos con Victor Hugo, que decia en 1867: "¡Que la Europa sea aquí la bienvenida, que entre y se considere en su propia casa, que tome, en una palabra, posesion de este Paris al que pertenece y que lo pertenece!"

¿Es dable esperar en medio de estos rumores de guerra que sin cesar agitan y sacuden el viejo continente, que de esta gran fiesta del trabajo que Paris se dispone á celebrar en estos momentos, surja, sino la fraternidad de los pueblos, á lo menos la paz tan deseada, y despues de esto, el consancio y el disgusto por las guerras torpes, costosas, mortíferas ó inútiles con que de tiempo en tiempo las naciones mutuamente se fustigan?

Arturo Vinardell Roig.

Paris 30 de Abril de 1889.

Daños y perjuicios

Extractamos de una sentencia pronunciada en Buenos Aires el 22 del corriente, por la Cámara de Apelaciones, en la causa seguida á la empresa del ferrocarril del Sud con motivo de haber sido estropeado el jóven don Alfredo Astengo.

El señor Sauze dijo:

No voy á impresionar al tribunal con el relato de la catástrofe, ni es mi ánimo recargar un cuadro de suyo harto sombrío con los ayes de la víctima.

Y á fé que habria mérito para ello, cuando un jóven en la flor de la edad, perteneciente á una de las familias de posicion social más encumbrada, á quien todo auguraba un porvenir brillante para bien de los suyos y acaso para su patria misma, en un instante, pero momentos de cruel angustia para la víctima y de fatales consecuencias para la empresa demandada, es reducido poco ménos que á la nada, tronchadas las esperanzas, y convertido el porvenir risueño en pesada cadena que ha de arrastrar para siempre en union con los séres queridos que comparten la existencia de su hogar.

Con razon ha causado penosisima impresion en el espíritu del juez *a quo* "un hombre en los diez y nueve años de su edad, quebrado para siempre en su espíritu y en su cuerpo, con perspectivas sombrias de sufrimiento sin término, enervado, inútil, deforme, casi irresistible á las enfermedades é incapaz para proporcionarse por sí mismo los bienestares de la vida."

El hecho generador de la demanda ha sido ya apreciado bajo todas sus fases por el juez *a quo*, en los luminosos considerandos de su sentencia, y por esta cámara en las causas de Ponsati y Arana, en las que se aceptaron por unanimidad los votos de los doctores Gonzalez, Garaño y Damianoviche, que doy aquí por reproducidos.

Todo ha sido estudiado allí prolijamente y con recto criterio. . . . .

Entretanto, nuestras leyes han definido perfectamente el caso fortuito, como acontecimiento que no ha podido preverse y que previsto no ha podido evitarse.

Y seria de reñir con el buen sentido poner en duda si la empresa demandada, para evitar la catástrofe de que es responsable por sus empleados, ha usado siquiera aquellas preocupaciones que aconseja la prudencia, ya que no quisiera atenerse á los preceptos de nuestras leyes y reglamentos, cuando consta del proceso que cruzando el sitio en que sucedió el descarrilamiento se encuentra un paso á nivel de mucho tráfico en el que, sin embargo, no habia guarda via alguno, cuando es un hecho igualmente evidenciado que los conductores de la máquina del tren que descarriló, ni la hicieron silbar como es de reglamento y costumbre, ni echaron vapor por los cilindros, ni pidieron frenos, ni trataron de detener el convoy....

De los informes de fs. 269, 273 y 390 resulta que el menor Alfredo Astengo en la noche del 2 de Enero de 1885 bajo la influencia del choque traumático consecutivo á la catástrofe que tuvo lugar ese dia, se hallaba en tal estado, que podia dudarse soportase tan violenta sacudida. "La muerte hubiese terminado esa situacion en pocas horas, dice el doctor Novaro, á no ser su juventud ó mas bien, si la resistencia orgánica y funcional que se manifiesta tan marcada en esta época de la vida no hubiera triunfado al fin, obteniéndose una reaccion salvadora que conjurara los primeros y mas inminentes peligros. Reunidos en una consulta con el doctor Cesáreo Amenedo, médico de cabecera, y con el doctor Antonio Piñero, pudo constatarse la existencia de numerosas contusiones y heridas contusas distribuidas en distintas partes del cuerpo y que le ocasionaban bastantes dolores, pero todas estas lesiones que atormentaban al enfermo perdian toda su importancia ante la lesion que se notó en la columna vertebral y que se sospechaba desde un principio...

La undécima vértebra dorsal estaba fracturada y los fragmentos herian ó comprimian la médula espinal, pues habia síntomas de irritacion y de compresion medular... "Algun tiempo despues, sigue el discurso facultativo, pudo comprobarse la deformidad de la columna vertebral en el sitio y un poco mas abajo de la fractura, deformacion angular hácia adelante que mantiene el talle encorvado, y además los primeros síntomas de una mielitis crónica, complicacion gravísima de las fracturas de la columna vertebral que puede no solo abolir la sensibilidad y el movimiento en las piernas, sino tambien amenazar la vida, adquiriendo la forma de mielitis excedente que paraliza sucesivamente todos los músculos animados por los nervios que salen á distintas alturas de las partes afectadas de la médula." . . . .

¿Con qué suma ha de compensarse ese daño que debe comprender no solo el perjuicio efectivamente sufrido, sino tambien las ganancias de que fué privado el damnificado? (código civil art. 1069.)

El inferior la hace subir á *ochenta* mil pesos, y por mi parte, apreciando soberanamente los hechos, como lo quiere la ley y lo exije la naturaleza del asunto, creo debe reducirse á *sesenta y cinco* mil, teniendo presente este conjunto de hechos y circunstancias con que en mi criterio llego á encontrar la indemnizacion que cuadra en justicia: la gravedad de las lesiones que han exijido esmerada curacion y cuyo importe va incluido en aquella cantidad; el estado de salud presente y futuro del jóven Astengo que le ha de ocasionar gastos extraordinarios para contenerse dentro de tratamientos médicos; la deformidad que le ha sobrevenido; su inhabilidad para procurarse por sí mismo los medios de subsistencia y sin futuro que disipe las brumas de una actualidad desconsoladora; las necesidades de la vida actual para un jóven que goza de la posicion social que por su familia y por sus antecedentes corresponden á Astengo, el tiempo que ha mediado desde que sufrió su desgracia hasta la época del percibo de su indemnizacion; el interés que puede obtener por su dinero una persona en las condiciones de Astengo, que debe preocuparse ante todo de la seguridad de la renta que le ha de garantir su subsistencia; y por último, la pérdida de una carrera que se iniciaba bajo los mejores auspicios.

El señor vocal doctor Bazan dijo:

Los informes de los señores facultativos que han asistido al jóven Astengo, y á los cuales se ha referido el señor vocal doctor Sauze, constatan sin discrepancia la clase y gravedad de las lesiones que aquél ha recibido en la catástrofe producida por el descarrilamiento del tren del Sud, el 2 de Enero, y establecen como conclusion que dicho jóven ha quedado, á consecuencia de esas lesiones, completamente inutilizado para el trabajo y condenado á llevar una vida penosa y desgraciada por la postracion física é intelectual á que ha quedado reducido.

Con tal motivo no puede haber duda de que se ha causado un gravísimo daño al desgraciado jóven, víctima de esas lesiones, y de que, siendo imputable á la empresa del ferrocarril del Sud el accidente que lo ha producido, como se acaba de resolver en la anterior cuestion, se halla dicha empresa ante la ley en la obligacion de repararlo.

En presencia de esas disposiciones legales, es conveniente observar que entre los perjuicios cuya indemnizacion deben ordenar los jueces por el daño causado por lesiones físicas, como es del caso *subjudice*, no se enumeran los dolores que ellas hayan causado al paciente, ni por su mayor ó menor intensidad y duracion, para hacerlos objeto especial de una indemnizacion pecuniaria, lo que ciertamente no ha entrado en la mente del legislador, sin duda porque no es posible ponerles precio, como no es posible pagar con dinero alguno la vida de un hombre.

Por esto es que la ley para el caso de heridas ú ofensas físicas, se ha limitado á prescribir el pago de los gastos de curacion y convalecencia del ofendido, y de las ganancias que dejase de hacer por causa de ellas.

Y si es verdad que cuando se trata de un hecho que constituye un delito del derecho criminal, á más de la obligacion de indemnizar pérdidas é intereses, nace tambien de él la de indemnizar el agravio moral que el delito hubiese hecho sufrir á la persona, molestándole en su seguridad personal ó en el goce de sus bienes, ó hiriendo sus afecciones legítimas, ello sin embargo no implica poner á tasa los dolores físicos ó morales del ofendido, ni autoriza para especular con el desgraciado accidente, en términos de pretender que, á título de reparar el agravio moral, haya de enriquecerse al ofendido.

Partiendo de estos antecedentes y teniendo á su vez presente las circunstancias del caso, considero que no solo es exageradísima la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, que el inferior ha fijado como indemnizacion del daño causado al jóven Astengo, sinó tambien que es muy elevada la de sesenta y cinco mil pesos de igual moneda á que mis colegas disminuyen esa indemnizacion, que debe, segun mi criterio, reducirse todavia hasta la cantidad que mas adelante expresaré.

Para fundar esta disidencia, comenzaré por observar, en primer lugar, que no considero regular involucrar en una sola cantidad la indemnizacion que se debe abonar por razon de los gastos hechos hasta aquí en la curacion y asistencia del jóven Astengo, con la que procede adjudicarle para costear en adelante su subsistencia con arreglo á su condicion y rango social, por haber quedado inutilizado para proporcionársela con su trabajo personal.

Habiendo establecido la ley, que la indemnizacion por heridas comprenda, en primer término, el pago de todos los gastos de curacion y convalecencia, los que fácilmente pueden determinarse por las respectivas cuentas que se presenten, no hay razon para dejar de resolverlo así, y preferir la indeterminacion de lo arbitrario, para acordar esa indemnizacion, como sucede.

Debo, en segundo lugar, observar tambien que aparte de dicha indemnizacion, la que además corresponde acordar al jóven Astengo por las pérdidas é intereses á que se refiere el art. 1069 del código civil, no podian determinarse por lo que ha dejado de ganar al presente, ni lo que dejará de adquirir en lo sucesivo.

Consta que dicho jóven se educaba, preparándose para la carrera del comercio y distinguiéndose en el Instituto Mercantil de esta capital, por la moralidad de su conducta, aunque la clasificacion de su competencia científica no pasaba de regular ó buena.

Con tal motivo, no ha podido hacer ganancias estimables en dinero, ni es posible calcular tampoco las que hubiese de hacer en el porvenir, cuando concluyese su educacion comercial y entrase á la vida activa de los negocios, que no siempre favorecen las aspiraciones de fortuna de los que se dedican á ellos.

En tal situacion, lo que la equidad y la justicia aconsejan á mi juicio, es—que la empresa del ferrocarril asegure al jóven Astengo una cómoda subsistencia con arreglo á su rango y condicion social, que no hay razon para pensar que no dejase aquél de proporcionarse con su trabajo, dadas sus condiciones de moralidad y posicion social, colocándonos en un término medio para apreciar las eventualidades adversas ó favorables que podian sobrevenirle en la vida de los negocios.

Para llenar, pues, esa necesidad apreciando, segun mi leal entender, la situacion del jóven Astengo, opino que la cantidad que debe fijarse como equitativa indemnizacion del daño qué se ha causado, es la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, aparte del pago de los gastos que se justifiquen con las respectivas cuentas de su curacion y asistencia.

El señor vocal doctor Sauze dijo:

La suma con que el juez *a quo* ha creido deber compensar los trabajos del doctor Malaver, la reputo equitativa, en atencion á su importancia en este expediente mas voluminoso que las causas de Ponsati y Arana.

En cuanto á la regulacion de los derechos procuratorios, creo que debe disminuirse á dos mil quinientos pesos moneda nacional.

Con lo que terminó el acto, quedando acordada la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Mayo 22 de 1889.—Y vistos: Por lo que resulta de la votacion de que instruye el precedente acuerdo, se confirma la sentencia apelada de fojas seiscientas noventa y siete con la modificacion siguiente: Que el *quantum* de la indemnizacion se reduce á sesenta y cinco mil pesos nacionales y la regulacion de los derechos del procurador Diana á dos mil quinientos pesos de igual moneda. Repuestos los sellos, devuélvanse.—*Luis A. Sauze*—*Abel Bazan*—*Jorge Damianoviche*—*Amancio Pardo*—*Felipe Yofre.*—Ante mí: *Félix C. Constanzó.*

TELEGRAMAS

Servicio particular para el Centro Comercial

Lóndres, Mayo 29 (2 y 50 p. m.)—El *Empréstito Unificado* se cotiza á 74 1/4 %.

AGENCIA HAVAS

Lóndres, 28 de Mayo—Nótanse síntomas de huelga entre obreros de varios ramos de industrias.— Créese que responden á sugestiones venidas de Alemania. Témese que se desarollen como allí.

Madrid, 28—La situacion política sigue en el mismo estado.—Creese que las actuales dificultades serán allanadas sin modificacion ministerial, y que don Cristino Martos quedará de Presidente de la Cámara de Diputados, cuando se reabran las cortes.

Buenos Aires, 28—El banquete dado anoche en la casa de don Ataliva Roca fué soberbio.—Se suprimieron los brindis.

—El general Tajes y su comitiva salen hoy á las 11.40 a. m. para el Tigre, donde tiene lugar la fiesta campestre ofrecido por el Ministro Oriental, doctor Ernesto Frias.—Regresarán esta noche para asistir al baile en la Casa de Gobierno.—Calcúlase que el número de los concurrentes asciende á 2.500.

El tiempo sigue inmejorable.

El Consejo Deliberante Municipal en vista de las denuncias hechas por *La Prensa* sobre malversacion de fondos, nombró una comision para investigar la inversion de dineros municipales y sincerar al Consejo ante el público.

El gobierno proyecta modificar la ley de colonizacion de territorios nacionales, en sentido de hacerla mas favorable para los inmigrantes agricultoras.

El Banco Francés y el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, solicitaron del Ministro de Hacienda su incorporacion en los bancos garantidos, con emision propia.

—El Ministerio de Relaciones Exteriores dirigióse á los Ministros extranjeros, solicitando la concurrencia de sus respectivas naciones á la Exposicion Internacional Agrícola-pecuaria, proyectada para 1890.

—El Intendente Seeber elevó al Consejo Deliberante un proyecto de una nueva ley sobre expropiaciones en la Capital.

—Dos ladrones penetraron ayer en la casa, calle Callao 373, con el objeto de robar, mientras la sirvienta estaba sola.—Haciendo esta resistencia matáronla á puñaladas; luego uno de los asesinos escapóse y fué capturado en la calle. El otro, viendo que la policía cercaba la casa intentó suicidarse con un rewólver hiriéndose gravemente, pero créese que no fallecerá.

El barrio encuéntrase agitadísimo.—En la misma casa ocurrieron hace dos meses muertes alevosamente producidas por un loco.

—El domingo inaugúrase el Centro industrial del Rosario.

—Recibióse un telegrama anunciando que la corbeta *Argentina*, procedente del Pacífico, pasó anteayer frente á la Boca del Rio Negro, sin novedad.

Via Buenos Aires

(GALVESTON)

Paris, 29—El sábado, despues de recibirse la noticia de la proyectada visita á Estrasburgo del Emperador Guillermo y del Rey Humberto, la bolsa se transformó en un verdadero meeting de indignacion.

Propusiéronse medidas de represalias y tratóse sobre el *boycott* prohibido de los italianos en Paris y en toda la Francia. Hablóse sobre otras medidas descabellas, que á haber sido aprobadas y llevadas á cabo habrian causado una revolucion y casi una declaracion de guerra. Nada podria haber tenido mayores consecuencias.

Por lo que toca á Boulanger, ahora está en la boca de todos la frase siguiente: *El boulangerismo podrá reformar la rutina parlamentaria y algunos abusos; pero el caballo negro, el del general, no llevará al poder á su ginete.*

Sin embargo, al tratar de probar la verdad de lo anterior todos parecen eludir la investigacion y evitar toda interrogacion.

Los resortes del partido se mantienen firmes, los que han caido ya de manos indiferentes han sido recogidos y retemplados hasta asumir una forma mas obediente, serán estirados gradual y constantemente durante unos dos meses.

No se ha visto en Francia una campaña politica como promete ser la venidera, su trascendencia no llegará á ser sobrepasada ni por el huracan poderoso del éxito de la Exposicion.

Paris, 27—Los diarios creen que el rey Umberto estaba muy resuelto á visitar á Estrasburgo, y que su propósito fué por deferencia á la fuerte y justificada corriente de la opinion de Europa entera y especialmente de los patriotas italianos, en contra de dicha visita. Los diarios no hacen responsable al pueblo italiano de la ingratitud de la Italia; pero urgen al Gobierno que evite forzar la mano del Gabinete italiano, para renovar las relaciones comerciales entre Francia é Italia.

Contestando á la comunicacion relacionada con noticia de la proyectada visita del Rey Humberto, el conde Menabrea, Embajador italiano en Francia aseguró á Mr. Spuller ministro de Relaciones Exteriores, que el Rey jamás habia pensado en hacer dicha visita; á pesar de este desmentido, se dice aquí que Humberto habia hecho los preparativos necesarios para acompañar al Emperador y que habia renunciado á su propósito por deferencia á un telegrama suplicante de su esposa.

Paris, 27—La galeria del palacio de las máquinas en la Exposicion, es el edificio mas grande que jamás se haya construido bajo un solo techo. Lo que lo hace mas notable es que el techo no tiene apoyo interior, á no ser veinte arcos grandes con bisagras en la basa para compensar la expansion y contraccion producida por los cambios atmosféricos. El techo es esmaltado; sus tablas de abajo estan adornadas con dibujos heráldicos, y los extremos del edificio cubiertos con vidrio especial. La luz es abundante. El objeto de las decoraciones es magnífico. La Exposicion de maquinaria americana ocupa la tercera parte del espacio entero de esta seccion.

Este edificio es bajo todos conceptos uno de los más imponentes que se han visto en cualquier exposicion anterior. Hay que hacer excepcion de la maquinaria agrícola que nos demuestra el progreso correspondiente á otras naciones.

Paris, 27—El presidente Carnot ha resuelto seguir el ejemplo de Mr. Grevy y abolir la pena de muerte, mediante un sistema de indultos al por mayor.

Lóndres, 27—Se dice que la asamblea de la isla de Creta ha aprobado una resolucion favoreciendo la anexion á Grecia.

Berlin, 22 Todos los miembros de la comision nombrada para representar á los mineros huelguistas en Bochum han llegado á esta.

Sus papeles han sido confiscados.

Comerciales

Buenos Aires, 29—Banco Nacional, fin de mes, 255.50.

Banco Nacional, fin de Junio, 260.
Banco Constructor, 135.
Banco Constructor, fin de mes, 136.50.
Sale el *Silex*.

ULTIMA HORA

Bajo la denominacion de "El Hogar" acaba de iniciarse en Buenos Aires el establecimiento de una sociedad cooperativa de alimentos, cuyos propósitos, como lo indica su nombre, serán:

Establecer granjas modelo para la cria y esplotacion de aves en general y de sus productos donde lo determine su Directorio, comprando ó arrendando el terreno necesario.

Usar los medios científicos mas modernos y de mejores resultados para la conservacion de los productos de las aves y propender al mejoramiento de estas.

Fundar ó arrendar uno ó mas establecimientos de campo segun las existencias del consumo, para la cria y explotacion de animales vacunos y ovinos.

Mejorar, por el cruzamiento, los animales de la Sociedad para espender carne especial.

Fundar carnicerias modelo en La Plata y donde el Directorio lo crea conveniente, montándolas segun las exigencias de la higiene para la mejor conservacion de las carnes.

Establecer un criadero de cerdos, usando en la alimentacion los medios mas adecuados para recoger un producto modelo.

Establecer en las proximidades de los pueblos, corrales y mataderos de la Sociedad, debiendo hallarse aquéllos de éstos á la menor distancia posible.

Los mataderos se construirán cómodos y ventilados, y de manera que en ellos haya suficiente capacidad para la matanza y departamentos con útiles necesarios para beneficiar las carnes.

Usar en la matanza de los animales los medios mas conocidos y sencillos que se emplean en los mataderos europeos.

Hacer la introduccion de pescados del Estado Oriental para el consumo público.

Fundar chacras y quintas en terrenos arrendados ó comprados por la Sociedad, para la plantacion de olivos y para la siembra del trigo, maiz, verduras, frutas, etc., para el consumo de la poblacion de aquí y para la exportacion si lo creyera conveniente el Directorio, elaborando las tierras por procedimientos científicos y haciendo uso de granos y semillas de clase reconocida superior.

Elaborar el trigo, maiz, etc. para la adquisicion de harinas.

Comprar ó arrendar naranjales en la República del Paraguay ó en la Provincia de Corrientes, con el ob-

color blanco, pelo rubio, bigote escaso, boca y nariz regulares.

Vestia pantalon azul marino, saco y chaleco negro y botines abrochados.

En uno de los bolsillos, se le encontró un reloj de plata núm. 14.610 y un cortaplumas.

—El de la 5.ª remitió á la Jefatura á una mujer que promovió escándalo en la calle Médanos entre Canelones y Maldonado, habiéndole arrojado varias piedras al guardia civil que la aprehendió.

—El de los Pocitos dió cuenta que ayer á las 11 a. m. en momentos que Manuel Bergallo, español, de 44 años de edad y de estado casado, trabajaba en las canteras de Punta Brava, de las que era capataz, tuvo la desgracia de que le cayera encima un gran trozo de piedra, ocasionándole varias heridas en la cabeza y en el cuerpo, que le produjeron la muerte á los pocos instantes.

El cadáver fué entregado á su familia, que reside en la calle Lavalleja núm. 173, para que le diera sepultura.

—El de la 4.ª seccion, remitió á la Jefatura á un individuo por ebrio, implorar la caridad pública y ser vago.

Defunciones de hoy, hasta las 2 de la tarde:

Un párvulo, hijo de Colomba C. de Loppi, calle Mercedes núm. 241.

Manuel Bugallo, español, 44 años, casado, hemorragia interna, calle Lavalleja núm. 173.

José Martinez Ares, español, 2 años, pneumonia, á bordo del vapor Aleman *Strassburgo*.

Pedro Vidart, francés, 73 años, casado, parálisis cardiaca, calle Mercedes núm. 300.

Maria Estomba, oriental, 40 años, viuda, aborto, calle Marcelino Sosa núm. 128.

Vicente Maresca, oriental, 2 meses, bronquitis capilar, calle Rampla núm. 63.

Manuel Suarez, oriental, 10 dias, bronquitis, calle Estrella del Norte núm. 14.

Eduardo Ortega, oriental, 24 años, soltero, herida de arma blanca, Hospital de Caridad.

Anoche fué reforzada la guardia en el teatro Cibils, en virtud de que entre una parte de la poblacion española hay disidencias respecto al apropósito *El sud-marino Peral*.

Los unos creen que esa produccion no es la que con igual nombre se dió en Buenos Aires y es obra del señor Lopez Gomara.

Don Juan J. Illa ha retirado una propuesta y planos ha meses presentada á la Junta para la construccion de un mercado en el barrio Reus.

Va á crearse un Juzgado de Paz en los Pocitos á solicitud de aquel vecindario denominándose de la 18.ª seccion.

La Comision artística del Museo Nacional á la cual le fueron enviados por el Ministerio respectivo dos cuadros del pensionado Sr. Duarte que estudia la pintura en Valencia, á fin de que informára sobre el mérito de dichas obras, se ha expedido ya y somete á la consideracion del Gobierno varias consideraciones tendentes al mejor aprovechamiento de dicho estudiante en el bello arte á que se dedica desde hace

Despacho de Aduana

Juan Turenne, 4 cjs artículos fantasía, 1 cj casimir lana, 9 cjs zaraza, d cj alhajas, 30 cjs libros.
M. A. Favaro, 3 cjs cuadros, 1 cjs fotografías, 1 cj manijas nikeladas.
Granara, Villarino, 1 cj tohallas de algodon.
Mallman y Ca., 1 cj casimir lana.
Julio Moreau, 1 cj alhajas de oro.
L. Freres, 1 cj cinta faya.
W. Fehr, 1 cj género lana.
Juan J. Irisarri, 1 cj cubiertos finos.
D. Parodi y Ca: 2 btos. sanguijuelas.
Sdad. Mercantil 2 cjs. agua florida.
E. Rolando, 1 cj pañuelos hilo.
B. Surraco, 1 cj agua florida.
Pedro C. Ballefin 4 cjs pavilo, 1 id papel.
B. Caviglia 5 cjs persianas.
C. Musante 1 cj manta.
Galli y Ca. 52 fdos. papel.
Trabucatti y C.ª, 3 bolsas alambre fierro.
Amy Hendeson, 1 cj cretona de algodon.
Merexiano hnos., 3 fardos cueros pellones.
Feijoo y C.ª, 1 cj botones y prendedores.
Marexiano Hnos., 3 fardos plantillas para alpargatas.
B. Campbell, 2 fardos lienzo.
Cruz hnos., 1 cj género lana.
M. Langon, 4 cjs artículos merceria.
Juan Turenne, 1 cj muestras ferreteria.
S. Blixen, 3 cjs alhajas de oro.
Juan Shaw, 1 cj pasas de laton.

Entrada y precio del ganado en Tablada

Dia 29

De Minas 57 vacas conducidas por Venancio Latorre y vendidos por Carbelo á pesos 13 3/4 vacas.

De San José 39 vacas y 20 terneros conducidos por Pedro D. Risso y vendidos F. Rodriguez á 15 1/2 vacas.

De Minas 46 vacas conducidas por Juan Roses y vendidas por Amespil á pesos 13 1/2 vacas.

De San José 58 vacas conducidas por Juaquin Olando y vendidas por Palo á pesos 13 1/2 vacas.

De Tacuarembo 98 vacas conducidas por Abelardo Marquez y vendidas por Amespil á pesos 13 1/2 vacas.

De Rio Negro 128 vacas 32 novillos conducidos por Manuel Curbelo y vendidos por el mismo á pesos 10 vacas y 12 novillos.

De Rio Negro 63 vacas, 17 novillos, conducidos por Enrique Castro y vendidos poc Pereira á 14 pesos vacas, y 9 pesos novillos.

De Tacuarembó 41 novillos, 39 vacas, conducidas por Agustin T. Alvarez, y vendidas por Curbelo, á 13 pesos novillos 10 pesos vacas.

De Minas 75 vacas y novillos, conducidas por Constancio Silva, y vendidos por Bentancor á 9 1/2 pesos vacas 11 1/2 pesos novillos.

De Florida 19 bueyes, 12 vacas, 31 novillos conducidos por Carasiolo Guichan y vendidas por Curbelo á 20 pesos bueyes, 14 pesos vacas 15 1/2 novillos.

Del Durazno 143 vacas conducidas por Rafael Silvera y vendidas por Curbelo á 10 1/4 pesos vacas.

De Minas 95 vacas y novillos conducidas por Tomas Lopez y vendidos por Bentancor, á 11 pesos novillos y 9 y 8 pesos vacas.

De Durazno 75 yeguas conducidas por Casiano Ferreira y vendidas por Amespil á 3 pesos yeguas.

De Rocha, 53 yeguas, conducidas por Santos Pereyra, y vendidas por Bentancor á 2 1/2 ps.

De Cerro-Largo, 43 yeguas, conducidas por Cabro del Campo, y vendidas por Bentancor, á 2 pesos 50 yeguas.

De Rocha, 120 yeguas, conducidas por Braulio Laraza, y vendidas por Curbelo, á 2 ps. 50 yeguas.

De Rio-Negro, 104 novillos conducidos por José Alaso, y vendidos por Bentancor, á 13 ps. novillo.

De Minas, 91 vacas, conducidas por Jacinto Soto, y vendidas por Bentancor, á ps. 10 3/4 vacas.

De Florida, 29 novillos, conducidos por Rafael Artigas, y vendidos por Curbelo, á ps. 12 novillo.

Para abasto

Vacas—pesos 13 3/4, 15 1/2, 13 1/2 y 14.
Novillos—pesos 15 1/2 y 14.
Bueyes—pesos 20.
Terneros—pesos 5 1/2.

Para saladero

Vacas—pesos 10, 9, 10 1/4, 10 3/4 y 9 1/2.
Novillos—pesos 13 1/2, 12, 11 y 11 1/2.
Yeguas—pesos 2,50, 2,70, 3,10.

Para el interior

Vacas—pesos 10 y 8.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Mayo 29 de 1889.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY—38 wagones: á L. Rusconi, 2000 ladrillos; J. Mariné, 89 bolsas trigo; A. Riolfo, 200 bolsas maiz; A. Fuster, 134 bolsas maiz; R. Lopez, 134 bolsas trigo; J. Suarez, 4030 cueros lanares; J. Mariné, 105 bolsas trigo; J. Liara, 200 bolsas afrecho, Pinela y Ca., 4 wagones adoquines; J. Cabajane, 64 bolsas trigo; A. Seoane, 331 bolsas trigo; J. Mariné, 54 bolsas maiz; Cotello, 3200 ladrillos; S. y B. Balparda, 8280 cueros lanares; E. Martinez, 39 cueros vacunos; 95 lanares; 2 atados nonatos; C. Medina, 53 fardos balango; D. Baso, 34 fardos pasto; Cotello, 7000 ladrillos.

FERRO CARRIL C. DEL URUGUAY—15 wagones: á A. Alvarez 4 cajones huevos; M. Hernandez 1 barrica huevos; J. Lartigan 120 astas, 1 wagon huesos; A. Valleza 64 bolsas trigo; J. Achard 32 bolsas maiz, B. Falero 64 bolsas trigo; L. y Atella 10 bolsas lana; A. Seoane, 64 bolsas maiz; P. Sartori 3000 ladrillos; A. Duntelo 2 cueros yeguarizos, 12 lanares, 18 bolsas lana; Meillet y C.ª 28 cascos aguardiente; Bonomi hnos. 60 fardos pasto; J. Calafat 2 carradas piedra; Carrion 3900 ladrillos; L. Pedelli 3000 ladrillos; Soca 2 wagones leña.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras	$ 5.40	á	5.50
Id. id. id. desechos	" 4.60	"	4.70
Id. id. de campo sanos	" 5.40	"	5.50
Id. id. id. desechos	" 4.60	"	4.70
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos	" 4.80	"	4.90
Id. id. id. desechos	" 4.00	"	4.10
Cueros nonatos sanos docena	" 2.20		
Id. id. desechos id.	" 1.10		
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 libras	" 1.30		
Id. id. id. desechos	" 0.65		
Id. id. de campo sanos	" 1.00		
Id. id. id. desechos	" 0.50		

Cerda

Cerda mezcla superior, del Interior, qq.	" 17.00		
Id. de los Rios, id.	" 16.00	"	16.50
Id. de vaca, id.	" 16.50		
Id. de vaca lavada, id.	" 20.00		
Colas enteras de potro con garras, idem	" 28.00		
Medias colas de potro con id., id.	" 14.00		
Pinceles, qq.	" 7.00		
To [illegible]	" 12.00		

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de 1/2 á lana entera sanos, libra	" 0.125		
Id. id. de 1/2 lana id., id.	" 0.110		
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	" 0.105		
Id. de 1/2 lana arriba desechos	" 0.105		
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana. epidemia y borrego	" 0.085		
Id. criollos sanos	" 0.055		
Id. id. desechos	" 0.055		
Id. pelados sanos, docena	" 2.200		
Id. id. desechos	" 1.100		
Id. de corderitos sanos, id.	" 0.500		
Id. desechos, id.	" 0.250		

Lanas

Mestiza fina superior establecimientos conocidos, arroba	" 3.70	"	3.80
Id. 1.ª limpia	" 3.50	"	3.60
Id. 2.ª idem	" 3.30	"	3.40
Id. 3.ª y 4.ª idem	" 3.10	"	3.20
Id. criolla súcia	" 2.30	"	2.50
Id. id. lavada	" 3.80	"	4.00
Pluma de avestruz, libra	" 1.00	"	1.20
Astas de campo novillo y vaca, millar	No hay		
Id. id. matadero novillos, id.	"		
Id. id. vaca, id.	"		

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, los 110 kilos	" 6.40	"	6.90
Id. id. del Carmelo y Palmira	" 6.10	"	6.60
Id. id. lombardo	" 6.10	"	6.60
Id. id. del Rosario	" 6.10	"	6.60
Id. id. buenos de plazas	" 4.80	"	5.40
Id. regular	" 3.80	"	4.40
Cebada pelona, fanega	" 2.50		
Id. id. inferior, id.	" 2.00		
Id. Chilena, id.	No hay		
Harina marca O extra de cilindro, @	" 1.30	"	1.40
Id. 1.ª, flor cilindro, marcas B. D. y otras, arroba	" 1.05	"	1.10
Id. buena de piedra y otras, arroba	" 1.00	"	1.05
Id. segunda, id.	" 0.70		
Afrecho, los 42 kilos con bolsa	" 0.90	"	0.95
Maiz blanco y amarillo desgranado, fanega	" 2.95	"	3.05
Maiz en espig nuevo	" 2.60	"	2.80
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle	"		
Id. id. cuarentino nuevo	" 2.50	"	2.60
Alpiste, la arroba	" 0.80	"	0.90
Afrechillo, fanega	" 1.40		
Lino	" 0.35	"	0.45
Granza, los 90 kilos en el muelle	" 1.40	"	1.50
Balango, los 80 kilos id. id.	No hay		

O. Sibillotte.

Buques entrados al puerto

Dia 29

De Buenos Aires, vapor inglés *Vénus*, á Christophersen, vapor brasilero *Camilo*, á Vidal; vapor italiano *Cittá di Genova*, á Lavarello; vapor inglés *Ingram*, vapor inglés *Negritan*, á Schwartz; de Liverpool, vapor inglés *Cuvier*, á Horno; de Valparaiso, vapor aleman *Karnak*, á Moeller.

Llevan Balija

Sale mañana:

Para Bahia y Liverpool, vapor inglés *Archimedes*.—Agencia, calle Piedras núm. 138.—Correspondencia en el Correo hasta la 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 a. m.

CORREOS

Para las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida Durazno y Trinidad; todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz (C. P.), Rosario y Colonia; todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando, Sauce y Minas; todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha los dias impares á las 6 a. m.

Para Cerro-Largo y Artigas, los dias 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Diligencias de Canelones á San Ramon

Salidas de Canelones los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Salidas de San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Agencias:—En Montevideo, calle Uruguay núm. 89; en Canelones, Hotel de los Pirineos, frente á la estacion; en San Ramon Hotel de Lissardy.

Para más pormenores ocurrir á las agencias.

perm.160.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis—Empresa A. Ferrari—Gran compañía dramática italiana, de propiedad y dirigida por el artista Francisco Pasta.

HOY miércoles 29 de Mayo—En beneficio de la Escuela Italiana de las sociedades reunidas. Se representará, CHI SA IL GIUOCO NON L'INSEGNI, comedia en un acto de Ferdinando Martini.—L'ADDIO DI GIOVANNA D'ARCO, de Schiller, traducida por A. Maffei, declamada por la distinguida actriz A. Tessero Guidone.—DURAND DURAND, comedia brillante en 3 actos, de A. Valabregue y M. Ordonneau, novísima.

Mañana juéves: CECILIA, drama trágico, interesantísimo, en 5 actos, de Pedro Cossa.

En ensayo: IL SIGNOR D'ALBRET, comedia novísima, en 3 actos de Francisco Garzes.

Precios de costumbre.

A las 8 en punto.

Nuevo Politeama—Calle Queguay esquina Colonia—Empresa: Crodara y C.ª—El juéves 30 de Mayo de 1889—51 funcion—De la compañía italiana de operetas y óperas cómicas de Alberto Moretti.

Ultima representacion de la ópera cómica en 3 actos del maestro D. F. E. Auber FRA DIAVOLO.

En el tercer acto por el cuerpo de baile, LA GRAN TARANTELLA.

Concluirá el espectáculo con el baile fantástico y humorístico, EL TALLER DE ESCULTURA.

Precios de costumbre.

A las 8 en punto.

Teatro Jardin Alhambra—Andes esquina Mercedes—Empresa: Artística — Administration — A. Naud-Vicinty: Directeur-gerant; Arsène Tauban, Administrateur de la scéne; F. Bazolle, Chef d'orchestre; Charles Marache, Regisseur.

Funcion todas las noches á las 8 en punto—Compañía francesa de conciertos y pantomimas.

Todas las noches funcion—Grandioso concierto.

A las 8 en punto.

Precios—Palcos sin entrada, $ 3.00; Sillon con entrada, 1.00; Silla con entrada, 0.80; Entrada general, 0.40.

Nota—No se dá contraseña.

Teatro de niños—18 de Julio, núm. 307 y 309 entre Cuareim y Yí.—Gran representacion todas las noches, de fantoches (títeres).—Gran novedad, grandes aparatos.—Domingo y días de fiesta 2 funciones, una á las 2 de la tarde, otra á las 8 de la noche.—*Gran rebaja de precios*—Entrada general con asiento 0.30 centésimos; Para niños menores de 10 años, 0.20 Entrada sin asiento, 0.20.

No se suspende funcion por mal tiempo.

Campo Euskaro—Grandes partidos de pelota—El Juéves 30 de Mayo de 1889—Tendrán lugar dos interesantes partidos á 40 tantos el primero que empezará á la 1 y media en punto, y á 50 el segundo á saber:

Primer partido—Añorga, 1 guarán é Iparraguirre contra Saint-Martin. Artia y Alonso. A 40 tantos.

Segundo partido—Chilhar, Almandoz y Garcia contra Louhossoa, Vincent y Larralde. A 50 tantos.

Empezará el primer partido á la 1 y media p. m.

Precios—Entrada para señoras con asiento de sillas, $ 0.50; Idem con asiento para los socios, 0.50; Idem para los no socios, 1.00. 1872-2ed.

REMATES PARA MAÑANA

José B. Gomensoro

ATENCION ESPECULADORES

OCHO SOLARES

En la ciudad Nueva—Parajo importante, con frente á las calles Canelones y Vazquez.—Próximos á todas partes. Venta en los mismos.

EL JUEVES 30 DEL CORRIENTE, á las 3 de la tarde, remataré á la mas alta postura por órden de su propietario—al contado.

Ocho solares con empedrados, veredas y cercos.

Hay lotes de 172, de 264, de 400 y de 500 varas mas ó menos.

El Boulevard Maillart es un hecho y debe pasar próximo á estos terrenos.

TITULOS BUENOS

El comprador de cada solar dará el 10 o/o en garantia.

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos.

El plano que distribuiré, impondrá del área de cada solar.

Recomiendo esta venta por la buena situacion en que se encuentran los solares y tener áreas muy proporcionadas y que se prestan para la edificacion de grandes edificios. 1639-myo.14.

José B. Gomensoro

De muebles, una caja de fierro, 1 máquina para planchar ropa lisa, alfombras, cortinados y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 31 DEL CORRIENTE, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, de cantidad de muebles de sala, aposentos, comedor, escritorio, cuadros, colchones, almohadas, sillas, cortinados de varias clases, alfombrados de tripo y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

1 caja de fierro
1 gran máquina para planchar ropa lisa.
2 amueblados de nogal para comedor, compuesto cada uno: de un aparador de vidriera, 1 mesa, 1 trinchador, y 12 sillas esterilla.
1 mesa de billar con sus útiles para casin y carambola. 1842-my.28.

José B. Gomensoro

De un casco vino y un fardo arpillera con avería—En el muelle Capurro.

EL VIERNES 31 DEL CORRIENTE á las 12 1/2 en punto remataré á la mas alta postura por órden de la Legacion de Francia y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor francés "Córdoba", procedente del Havre:

A L N.º 2—Un casco vino de mesa con avería y merma.

EN SEGUIDA

L B 64—Un fardo arpillera de 9 1/2 onzas. con avería.

Pido puntualidad. 1876-my.29.

Eduardo Zorrilla y C.ª

EN NUESTRA CASA, IBICUY NÚM. 257

De tres yeguas sangre pura de carrera, procedentes de Inglaterra.—Una yegua de carrera, francesa.—Una yegua Morgan, muy trotadora.

Al contado

EL VIERNES 31 DE MAYO, de 2 1/2 á 3 de la tarde, venderemos dichos animales dinero de contado.

Pido puntualidad.

PEDIGRÉES

Potranca colorada, "Palkee", potro, nació en 1884, la Plelian y Neilgherry, descendencia de Hermit.

Yegua zaina, "Allamosa", nació en 1886. Por Bold Dayrell y Esperanza—servida por Beaudessert padre de Stiletto y Fulminante.

Potranca colorada, "Pyramide", (Francesa), potro, nació en 1887. Por Bay Archer, padrillo propiedad del Gobierno Francés (Haras Nacional) y Pyrale, por Toxophille y Flurry, por Tromlonne y Graziela.

Yegua Morgan, "Alice", zaina colorada, gran trotadora, 4 años. Por Don y Daughter.

Padrillo, oscuro, Oldemburgues, "Nemo", 4 años, adiestrado al tiro. 1632-my.14.

Eduardo Zorrilla y C.ª

EN NUESTRA CASA, IBICUY 257

De toros y vacas holandesas, magnífico lote, lo que mejor ha venido al pais.

Nos escusamos recomendarlos á nuestros estancieros y cabañeros, como el hacer narracion del mérito de cada uno de estos animales, que lo demuestran los respectivos pedigrees, y mas que todo los mismos toros y vacas que están á la curiosidad del público en nuestra casa.

Llegados por el vapor "Zaandan" é importados por el señor Beukelaer y Ca.

1 toro y 5 vacas holandesas, notable lecheras.

AL CONTADO

EL VIERNES 31 DE MAYO, de 2 1/2 á 3 de la tarde venderemos dichos animales en un solo lote ó en detalle. 1823-my.24.

Cipriano C. Silva

De 37 cajones maizena, 33 id chuño, 59 id langostas,—Una partida cigarros de hoja—En el Muelle Capurro.

EL VIERNES 31 DEL CORRIENTE, á las 12 en punto procederé á vender por órden y cuenta de quien corresponda.

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y de los señores Agentes de Seguros Americanos desembarcados de los buques *Ella M. Wattz y Stover*.

97 cajones maizena.
33 cajones chuño.
59 cajones langostas.

AL MISMO TIEMPO

Una partida cigarros habanos y canarios.

EN SEGUIDA

En el depósito Capurro Nuevo, 500 cajones sal fina refinada para mesa, suelta en cajones. 1834-myo.25.

Jaime Maeso

De una preciosa casa jardin situada en la ciudad—Con frente á la calle Lima núm. 174—Y dos solares que le son linderos—Edificio moderno de altos, construccion muy sólida y elegante, con gran número de piezas, correderas de mármol, jardin al frente con porton de hierro—Venta sin base al más alto precio.

EL JUEVES 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 4 de la tarde procederé á la venta al mas alto precio de esta linda propiedad, conteniendo la casa grandes comodidades para familia, con corredores de mármol, galerias, muchas piezas con piso de madera y bien pintadas, de frente elegante y moderno y un precioso jardin al frente y á sus costados, con diversidad de plantas, aguas corrientes, una fuente de mármol. El frente del jardin queda sobre la calle Lima núm. 174, es de material y reja y porton de hierro.

En su conjunto es una preciosa casa jardin con condiciones para agradar hasta el mas exijente.

La situacion es central, está ubicada á cinco minutos de la Plaza Matriz, sobre la calle Lima, núm. 174 distante dos cuadras de la calle Sierra y de la antigua y conocida quinta de Ellauri y á la misma altura de la Penitenciaria.

Acto continuo venderé los dos lindos solares que le son linderos cuyas áreas son muy proporcionadas.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 300 pesos por la casa y cien por los solares. Por otros detalles ver al rematador, Uruguay núm. 242. 1858-my.28.

José Sansevé

REMATE ALMONEDA

De una chacra en el Ejido de la villa de Santa Lucia.—La venta tendrá lugar en la puerta del Juzgado L. de lo Civil, calle Buenos Aires 2 [illegible].

EL JUEVES 30 DEL CORRIENTE, de 3 á 4 de la tarde, por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor Gonzalez y en los autos testamentarios de don Ramon Sierra en presencia del actuario y alguacil venderé por oferta que cubra las dos terceras partes de la tasacion la chacra arriba indicada compuesta de 1 cuadra de frente por 5 de fondo, lindando por el Norte, con terrenos del señor Amaro, por el Sud con una chacra de don Felipe Guerrero, por el Este calle por medio con don Marcelino Bustos y por el Oeste tambien calle por medio con doña Olegaria N.

Dicha chacra ha sido tasada á 20 $ la cuadra y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria á disposicion de los interesados, debiendo el mejor postor consignar 100 pesos en garantia á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Por mas datos ver al rematador, calle Convencion 295 ó en la Bolsa de 1 á 2. 1661-my.16.

Manuel Mendoza Garibay

DE DOS MAGNÍFICOS CARRUAJES

EL VIERNES 31 DEL CORRIENTE, á las 2 de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio.—Por ausentarse su dueño del país.—A cualquier precio venderé dos nuevos y lujosos carruajes con sus arreos en perfecto estado.—Un espléndido coupé recien salido de la fábrica y un breack, nuevo, flamante.

AL MISMO TIEMPO

Venderé 2 parejas de caballos, con sus correspondientes certificados, conjuntamente con los carruajes ó por separado, al gusto del interesado. Llamo la atencion de las personas de buen gusto sobre la preciosa yunta de *yeguas rusas de pura sangre*. Ocasion única de adquirir por poca plata esas lindísimas trotadoras.

EN SEGUIDA

Venderé una magnífica yunta de caballos oscuros, media sangre Cleveland.

Pido puntualidad para este importante remate.

El viernes 31 del corriente, á las 2 de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio.

Escritorio del rematador, calle Treinta y Tres número 216. 1845-my.28.

SOCIEDAD TELEFONICA

"LA URUGUAYA"

La Comision Liquidadora de la extinguida Sociedad Telefónica "La Uruguaya" habiendo terminado su cometido previene á los señores don Cárlos L. Muñoz, don José Pugnalini y á la señora viuda de Chiappe que queda depositada en el Banco Inglés del Rio de la Plata Limited la suma de tres pesos con ochenta centésimos que les corresponde por cada una de las acciones que antes poseian en la extinguida empresa y que les será abonada contra entrega de la constancia que les expidió el Banco en 23 de Setiembre y 3 de Octubre ppdo.

Montevideo, 24 de Mayo de 1889.

1827-jn.8.s.

Direccion General de I. Pública

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Mayo 28 de 1889.

Llámase á propuestas para la impresion de trescientos (300) ejemplares de la Estadística Escolar correspondiente al año de 1888.

Las condiciones de impresion, papel, formato, etc., serán las mismas que se adoptaron para la estadística de la Memoria del año de 1887, segun el modelo que se halla en esta oficina á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Su precio se dará por pliego de 16 páginas incluyendo encuadernacion y carátula.

El pago se hará en el acto de ser entregada la totalidad de los ejemplares que se licitan.

Las propuestas se recibirán hasta el 30 de Junio próximo á la una de la tarde y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Direccion el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó de rechazar todas si lo conceptuase necesario.

j.30. *El Secretario General.*

La Equitativa de los Estados Unidos

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

BROADWAY, 120, NUEVA YORK

(THE EQUITABLE LIFE ASSSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES)

Balance anual vigésimo-noveno del año que terminó en 31 de Diciembre de 1888

ACTIVO SEGUN EL LIBRO MAYOR EN 1.º DE ENERO DE 1888		$ 79.297.955 46
Ingresos		
Premios recibidos	$ 22.047.813 35	
Intereses, alquileres, etc.	" 4.911.164 24	" 26.958.977 59
		$ 106.256.933 50
Desembolsos		
Pagado por Siniestros y Dotes vencidas	$ 7.226.095 66	
Dividendos, pólizas compradas, rentas vitalicias y dotales descontadas	" 4.658.361 78	
Suma total pagada á tenedores de pólizas	$ 11.884.457 44	
Dividendo sobre el capital originario	" 7.000 00	
Franqueo, comisiones, contribuciones del Estado, del Condado y de la Ciudad	" 2.152.947 12	" 16.829.906 13
Saldo á cuenta nueva, Diciembre 31, 1888		$ 89.427.026 92
Activo		
Bonos é Hipotecas	$ 25.660.786 64	
Propiedades raices, incluyendo los edificios de LA EQUITATIVA, y otras adjudicadas en remate judicial en virtud de hipotecas	" 15.948.156 40	
Acciones de los Estados Unidos, del Estado, de la Ciudad, en Compañías de Crédito y otras inversiones	" 34.398.598 95	
Préstamos con garantías de bonos y acciones (valor en la plaza pesos 1.042.207)	" 825.000 00	
Propiedades raices fuera del Estado de Nueva-York, incluyendo adjudicaciones en remate judicial en virtud de hipotecas	" 6.747.232 81	
Efectivo en los Bancos y en tránsito (recibido despues é invertido)	" 5.349.342 67	
Saldos que deben algunos agentes á cuenta de premios	" 497.909 45	$ 89.427.026 92
Valor en la plaza de acciones y bonos en exceso del valor inscrito en los libros		" 2.672.718 53
Intereses y alquileres vencidos y acumulados		" 868.004 51
Premios diferidos y en tránsito		" 2.075.173 00
Suman los bienes en 31 de Diciembre de 1888		$ 95.042.922 96

Certifico por la presente que despues de un exámen personal de las cuentas y valores arriba expresados, los he hallado exactos y verdaderos.

JOHN A. MC. CALL,
Contralor.

Pasivo, incluyendo la reserva legal para todas las Pólizas existentes (valuacion al 4 por 100)		$ 74.248.207 81
Sobrante sobre la reserva al 4 por 100, Diciembre 31, 1888		$ 20.794.715 15
Del cual corresponde (aproximadamente) á las pólizas de la clase general	$ 6.981 732.15	
Y á las pólizas de la clase tontina (aproximadamente)	" 13.812.983 00	

Certificamos la exactitud del cálculo anterior acerca de la reserva y sobrante. De dicho sobrante se harán los dividendos usuales.

GEO. W. PHILLIPS.
J. G. VAN CISE,
Actuarios.

Nuevos riesgos aceptados en 1888		$ 153.933.535 00
Total de riesgos vigentes		" 549.216.126 00
Aumento en Ingresos	$ 3.718.128 00	
Aumento en Sobrante (valuación al 4 por 100)	" 2.690.460 00	
Aumento en Activo	" 10.664.018 00	

JORGE PEREY,
Gerente.

CALLE ZABALA, NUMERO 115 (ALTOS)

1446-my.29.dpm.3ªp.bs.

Direccion de Cementerios

Don José Pietra propietario del Nicho núm. 973 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura, se hace pública la peticion, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente, ante esta Reparticion dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Mayo 18 de 1889.

1700-ag.18 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 211 del Cementerio del Buceo, propiedad de la sucesion de doña Paula R. de Reggio, los restos de Jacinta Monetti, Maria S. C. Monetti, Luis P. E. Monetti, [illegible]nio Pezzente, Domingo Cagnone y Rob[illegible] Antonio [illegible]rto Canesa, se previene á los interesados que [illegible] tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local.

En caso contrario, vencido el término, serán depositados en el Osario.

Montevideo, Mayo 23 de 1889.

1818-ag.23. *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 21 de 1889.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado para niñas, núm. 6 de esta capital.

Las solicitudes de las aspirantas se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente determinándose [illegible] cuando el acto se ha de celebrar.

my.30.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á la sucesion de don Gabriel Guerrero; sucesion de don Manuel Alegre, sucesion de don Manuel Nicolás Silvera; sucesion de don Eugenio Ceballos; sucesion de don Belarmino Silvera; sucesion de don Francisco Chaves; sucesion de don Francisco Latorre; don Toribio Correa, don Pedro y don Temistócles Ortiz; don Faustino Fernandez; don Manuel Flores; don Sandalio Cabrera; don Antonio Sosa Brasil y don Joaquin Chaves, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que sobre reivindicacion de un campo, les ha iniciado la sucesion de don Gabriel Antonio Pereira y otros; haciéndose presente, que este emplazamiento, es estensivo para el juicio conciliatorio: bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.—Montevideo, Mayo 14 de 1889.—*Benjamin Pereira*, Actuario.

1651-jn.14-1mes.my.15.

Juzgado de Comercio

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Manuel Figueroa, para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico nombrado don Manuel Bastos los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 27 de 1889.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1875-my.28-17p jn.14.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza al que se considere con derecho á una letra á la órden expedida por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por valor de doscientos pesos y que tiene el número *treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco*, la cual se ha extraviado, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, á deducir en forma los derechos de que se crea asistido, bajo apercibimiento de considerarse caducada dicha letra y mandarse expedir otra nueva.—Montevideo, Mayo 27 de 1889. — *José Gerardo Canosa*, Escribano. 1861-my.28-1mes.jn.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Pedro José Portillo, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, en su domicilio calle de Zabala núm. 125, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

1579-40p.my.9-jn.18.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á los señores Lagisquet y Palengues, para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 17 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

1683-my.17.1mes.jn.17.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er turno doctor don Juan Saráchaga, se cita y emplaza á don Fernando Carbalho, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Estevan Maggiolo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Abril 29 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

1402-jl.29.ab.29.3ms.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno Dr. D. Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Enrique Viterbi del comercio de esta plaza y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se fija el término de veinte dias para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al sindicato que se nombrará oportunamente—Montevideo, Mayo 13 de 1889—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público.

1642-jn.6-18p.my.14.

Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Augusto Pascal Lunaureux se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio—En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus créditos: previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido deben manifestar al Juez de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Mayo 22 de 1889.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1805-jn.2-10p.my.23.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jorge Raynal y Ca; para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer junta de acreedores tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Abril 8 de 1889.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio. 1181-Ob. 12.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Daniel Arieta y don Juan Miranda, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado les ha entablado La Caja de Crédito Uruguayo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 8 de 1889.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de comercio. 1578-1.mes.jn.8-my.9.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que en los autos de retroactividad de la quiebra de los señores Roquero hnos. se ha dictado el auto siguiente: Montevideo, Mayo 22 de 1889. Vistos; por lo que resulta en los antecedentes que se tienen á la vista y de conformidad con la opinion de la sindicatura se declara: que la efectiva cesacion de pagos á los fallidos Roquero hnos. data desde el 1.º de Diciembre de 1888 —háganse las publicaciones de estilo y agréguese por cordon á los autos principales! —*Pedro E. Garzon*—Lo proveyó, etc.—*Victor P. Perez* Actuario.—Montevideo, Myo 24 de 1889.

1835-my.24-10p.jn.7.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Veterbi, para la reunion que con el objeto de nombrar Síndico provisorio tendrá lugar el 1.º del entrante á las tres de la tarde, en el salon del Juzgado calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Mayo 24 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1836-5p.-my.24-jn.1º.

Juzgado Departamental de Rio Negro

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Franklin Bayley y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público nuevamente la apertura de la sucesion del intestado don Eugenio Labor, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes; para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado por sí ó legalmente representados en forma á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Independencia Abril, 26 de 1889.

Eduardo Acevedo Diaz, Actuario.

1534-1-mes-jn.4.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro Dr. D. Franklin Bayley y de conformidad con [illegible] 1125 del Código de Procedimiento Civil [illegible] público nuevamente la apertura [illegible] Morgantin, y se cita, [illegible] cualquier título se [illegible] para que dentro [illegible] este J[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil [illegible] testados de tercer turno [illegible] hace saber al [illegible] ...o Civil ... doctor don José L. Vi... [illegible] la apertura de la testamentaría de D. Antonio Nicolás Calcagno, citándose á los que se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—[illegible] 1889.—*Justo P. Linares*, Act. 1655-jn.14.

DISPENSARIO POLI-CLINICO

CENTRO DE ESPECIALISTAS

105—CALL RINCON—105

MÉDICO-DIRECTOR: DOCTOR DON JOSÉ MAJÓ

DE 9 A 11 A. M.

Enfermedades de la vista y operaciones.

Afecciones de los oidos.

Se cura la sordera por inveterada que sea.

Curacion en 45 dias de los piés torcidos de vicio. Congénito por medio de manipulaciones sin emplear aparatos de acero ni hierro.

DE 9 A 11 A. M.



DE 12 A 2 P. M.

Consulta de enfermedades venéreo-sifilíticas y de la piel.

Cura especial de las afecciones de las señoras, desviaciones de la matriz, flujos molestos.

Seccion á cargo de la acreditada comadrona doña Maria Daugean, Partera de 1.ª clase de la Facultad de Paris garantiendo que no sufre el pudor de la señora mas exigente.

DE 12 A 2 P. M.

158-perm.



158-dpm.perm.

Direccion General de I. Pública

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Mayo 21 de 1889.

Llámase á licitacion pública para imprimir el "Boletin Oficial" de enseñanza primaria, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se tendrán á disposicion de los interesados en esta Secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en esta oficina el dia 31 del actual en esta oficina, á la 1 p. m. en presencia de los proponentes que concurran al acto.

my.31. *El Secretario General.*

Comision Auxiliar E. Administrativa

San Cárlos, Abril 29 de 1889.

En el deber esta Comision de tomar las medidas mas inmediatamente reclamadas para el adelanto y progreso de esta localidad, con autorizacion superior

DISPONE:

Artículo 1.º Todos los propietarios de terrenos con frentes á las calles 18 de Julio entre Rocha y Carapé, Treinta y Tres entre Rocha y Pan de Azúcar, 25 de Agosto entre Ituzaingó y Pan de Azúcar, Rocha entre 18 de Julio y Treinta y Tres, Ituzaingó entre 4 de Octubre y 25 de Agosto, Sarandí entre 4 de Octubre y Misiones, Maldonado entre 25 de Agosto y 4 de Octubre, Pan de Azúcar entre Treinta y Tres y 4 de Octubre, quedan en la obligacion de cercarlos con paredes de material y contruir veredas de loza piedra, baldosas ó ladrillos con cordones de piedra labrada.

Art. 2.º Los propietarios de los demás terrenos comprendidos dentro de las calles Reconquista, José Ignacio, Alférez y Cañas, no designadas en el artículo anterior, quedan obligados á la construccion de cercos y veredas que determina el Decreto Reglamentario de la Ley 8 de Julio de 1885, en su artículo 5.º, cuyo tenor es el siguiente:

Art. 5.º En las calles ménos pobladas donde existan construcciones rústicas y para los terrenos no edificados: pero que se hallen ubicados en los límites de las ciudades, pueblos y villas, las veredas se construirán de pedregullo de un espesor de 15 centímetros, con una capa de balastro ó arena gruesa de 10 centímetros, bien apisonado, siendo los cordones de piedra labrada; los cercos de alambre núm. 6 de diez hilos por lo ménos, con postes intermedios de cinco en cinco metros de madera dura.

Art. 3.º La construccion de dichas obras serán practicadas con sujecion á lo dispuesto por la expresada ley 8 de Julio del 85.

Art. 4.º La falta de cumplimiento de esta disposicion, dentro de seis meses de la fecha, autorizará á la Comision para mandar practicarlas obras por un contratista público á costa de los remisos.

Frmado. *Angel F. Martinez*, Secretario.

Firmado. *Avelino Alvarez*, Presidente.

1506-my.30.

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

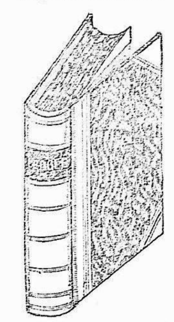
276—Calle 25 de Agosto—276

151.perm. *Juan N. Carballo*, encargado del hotel.

Papeleria Galli y Ca.

Calle 25 de Mayo Ns. 304 á 321

ESQUINA ITUZAINGÓ



Departamento anexo

Calle Cerrito número 234

Gran taller de encuadernacion, recientemente montado con las máquinas más modernas para la fabricacion de libros en blanco de todas clases y rayados, para administraciones públicas, Bancos, casas de comercio, etc., etc.

MONTEVIDEO 11.3

BANCO INGLÉS DEL RIO DE LA PLATA

ESTABLECIDO EN LÓNDRES, BUENOS AIRES, ROSARIO DE SANTA FÉ, PAYSANDÚ, MONTEVIDEO Y SALTO

Con un capital suscrito de. . $ 7:050.000
Fondo de reserva. . . . . » 1:175.000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
4% por 10 dias de aviso ó 30 dias fijos.
4½ % por 30 dias de aviso ó 60 dias fijos.
5% por 3 meses fijos.
6% por 6 meses fijos.
Se reciben sumas de ps. 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac-Crindle, Gerente.

Julio 1.º de 1888. 18.

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N°. 50

Capital suscrito . . . . $ 3.000,000
Idem realizado 65 %, ó sea. . . - 1.950,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
- - - - de 6 - 6 % -
- - á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

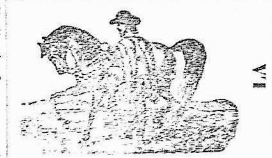
Por descuentos, cambios y demas operaciones, ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio completo sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Noviembre 16 de 1888

9. *M. Castilla*, Gerente.



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 280.—Montevideo 39.perm.

GALERIA HISTORICA
DE
MUJERES CÉLEBRES
POR
EMILIO CASTELAR
EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Doctor Greene

(Thomas) W. N. Greene. Doctor en Medicina. Cirujía y Obstetricia, habiendo vuelto de Europa, ha abierto su consultorio en la calle Sarandí núm. 131

Durante su estadia en LONDRES se dedicó al estudio de los adelantos modernos, introducidos en los hospitales de aquella ciudad y *muy especialmente* en *los hospitales de mujeres y niños*, y en el *Hospital* de MACKENZIE, para las enfermedades de *la garganta y nariz*, y ha traido entre otras cosas, todo el armamentario necesario para el tratamiento electrolytica (sin operacion) de los tumores y hemorragias internas segun el método nuevo introducido por el célebre profesor Apostoli, de Paris, y perfeccionado por el doctor Steavenson, profesor del Hospital de San Bartholomeu, en Lóndres.

Horas de consulta de 12 á 2 de la tarde.

131—SARANDI—131

49.p.

BAZAR MAVEROFF

SARANDI, NUM. 305 Y 307

AVISO

Se previene á toda persona que tenga en deposito cuadros ú otros objetos en este establecimiento se sirva mandarlos retirar en el término de un mes á contar de la fecha, no considerándose la casa responsable de pérdidas ó deterioro pasado dicho plazo.

Montevideo, Mayo 1.º de 1889.

1473-my.31

RELOJERIA Y JOYERIA



Alhajas y Relojes de todas clases, especialmente gran surtido en Regulatores y despertadores.

TALLER DE RELOJERIA

Calle Andes 151—Entre 18 de Julio y Colonia

MONTEVIDEO 1581-ag.10

Loteria de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin núms. 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **29 de Mayo de 1889.**

PROGRAMA

1	de	20.000	20.000
1	-	1.000	1.000
2	-	500	1.000
5	-	200	1.000
8	-	100	800
20	-	50	1.000
50	-	25	1.250
151	-	20	3.020
1.062	-	15	15.930
1.300 suertes.—Juegan 12 millares.			45.000

El billete entero vale $ 5.00; el quinto vale $ 1.00.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de 80.000 pesos m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40.pm.

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les avisa que el 15 del corriente se empezará á pagar un dividendo de 6 Shellings igual á $ 1.41 por cada accion de £ 10, correspondiente al segundo semestre de 1888.

Ocúrrase á la Contaduría de la Compañía calle Rio Negro N.º 14 á recojer la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

Montevideo, Mayo 13 de 1889.

1687-jl.13. *La Administracion.*

A LOS CARPINTEROS

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Llámase á propuestas para la construccion y colocacion, en el vestíbulo de entrada del Cementerio Central, de cinco puertas de canela oscura ó cedro, con arreglo al plano y pliego de condiciones que existen en la oficina de esta Direccion, calle Zabala número 165.

La presentacion deberá hacerse en papel sellado y bajo sobre cerrado; y la apertura tendrá lugar el 3 del próximo Junio, á las 3 p. m., en presencia del Director y de los interesados que concurran.

Montevideo, Mayo 18 de 1889.

1769-jn.2. *La Direccion.*

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NÚMERO 50

Se avisa á los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se procederá á la cobranza de la sesta cuota de veinte por ciento sobre las acciones desde el 15 al 31 de Mayo próximo futuro.

Montevideo, 15 de Febrero de 1889.

596-my.31.

Ferrocarril Central del Uruguay

BOLETOS ESPECIALES

Con el fin de ofrecer facilidades á los pasajeros, la Empresa ha resuelto expender los dias sábados y domingos solamente y hasta nuevo aviso, los boletos especiales abajo expresados, que servirán para regresar hasta el mártes siguiente en cualquier tren ordinario.

De Central y Yatay á:

	1.ª Ida y vuelta	2.ª Ida y vuelta
Canelones	$ 1.60	$ 1.20
Santa Lucía	" 2.00	" 1.50
San José	" 3.60	" 2.70
Florida	" 4.00	" 3.00

Montevideo, Mayo 9 de 1889.

159-perm. *La Administracion.*

BANCO COOPERATIVO DEL URUGUAY Y CAJA DE AHORROS

Convócase á los accionistas para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, el juéves 6 de Junio próximo á las 4 p. m.,—con el objeto de considerar la modificacion de los artículos 12, 15, 17, 32, 33, 34, 37, 39, 76, 79, 81, 82, 85, 89, 93, 105 y 108 de los Estatutos sociales en la forma que espresará el Directorio.

Montevideo, Mayo 27 de 1889.

1851-jn.6 *El Secretario.*

Sociedad Anónima Industrias Nacionales "LA ESTRELLA"

PAGO DE LA QUINTA CUOTA DEL 10 %

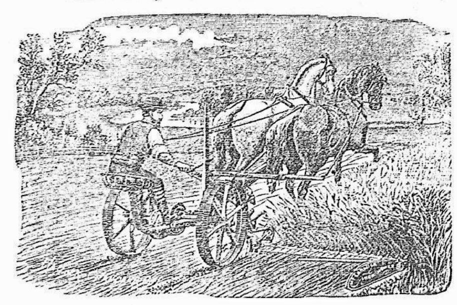
Se llama á los señores accionistas á pagar la quinta cuota de diez por ciento desde el dia 25 al 31 del presente mes, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, en el escritorio de la sociedad calle Rio Negro núm. 7 A de 12 á 4 p. m.—Se previene tambien á los señores accionistas que el que no concurra en el plazo marcado, incurrirá en las penas que establecen los artículos 10 y 11 de los mismos Estatutos.

Montevideo, Mayo 20 de 1889.

1703-my.30. *El Secretario.*

ERNESTO QUINCKE

RINCON, 39—MONTEVIDEO



Cortadoras de acero para pasto y alfalfa

RASTRILLOS AUTOMÁTICOS PARA RECOGER PASTO

Prensas para enfardar pasto, á mano y á malacate

ÚNICO DEPÓSITO del arado "EL MINERO" especial para preparar tierras en donde se siembre alfalfa ó se planten viñas, y de "EL SÓLIDO" único arado con el que se rompe tierras con una yunta de bueyes.

PICADORAS DE PASTO Y TRITURADORAS DE MAIZ COMBINADAS

MÁQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS

Locomotoras para canteras

16-perm dpm.

Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco.

AUGUSTO C. LINCK Y C.ª

BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO—Piedras 201 esquina Misiones. 4.dpm.



CERVECERIA MONTEVIDEANA

CONRADO NIDING

MONTEVIDEO

Calles Asuncion, Lima, Cuareim y Figueroa

AGUADA

Este nuevo establecimiento atiende todos los pedidos por fuertes que sean tanto en cerveza como en hielo.

Teléfono: La Cooperativa núm. 44.—La Uruguaya núm. 1393.

141-perm.dp.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.

C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO 86pm

Mayo 29 — 5

FOLLETIN

ARTHUR A. MATTHEY

189-II-981

dencia para que los haya puesto en mi camino. ¡Qué bueno es vivir cuando no está uno solo en la tierra!

—Sí, hay gentes honradas,—replicó Tupin, riendo alegremente.—Las hay. Esto es una compensacion de los pícaros... que los hay tambien... y muchos.

—Olvidémoslos—dijo con dulzura la jóven.

—¡Nó tal!—contestó prontamente Tupin.—Al contrario, hablemos de ellos... que para eso he venido.

El señor de Fonville se estremeció y le interrogó con la mirada.

—Sí, sí,—añadió, contestando á aquella muda interrogacion;—ha llegado el momento de las confidencias... y para animaros, yo seré quien rompa la marcha.

VII

Antes de las escenas que acabamos de describir, habian ocurrido en el transcurso de un mes, de Octubre á Noviembre, otros sucesos de relativa importancia en casa del doctor Tavernais, donde hemos de volver por algunos instantes, para la claridad de este relato.

Dejamos á Juan Tavernais, Noemia y el falso Mario Melvil en ocasion de pasar los tres, despues de la confesion de los dos jóvenes, al salon lleno de convidados.

Allí el Doctor desempeñó su papel, si no de buena gana, como consumado actor, haciendo la presentacion de su sobrino, sin dejar traslucir en lo mas mínimo las sensaciones que bullian en su corazon.

La fisonomía del tio conserva aún la huella de las tempestuosas emociones que le habian agitado, pero nadie se admiraba de ello, sabiendo el trastorno moral que le habia producido la repentina aparicion del hijo de su hermana querida, precisamente cuando ya no se esperaba su llegada.

Por su parte, Mario Melvil, que así le llamaremos en adelante, puesto que así se llamaba para todos, salió airoso de aquella presentacion.

[illegible] distinguido é inteligente [illegible] sociales, ademas la dicha que habia experimentado al oir aquella confesion de la señorita Tavernais: ¡Mario os amo con todo mi corazon! resplandecía en sus ojos con destellos de júbilo y de triunfo íntimo y profundo, que los indiferentes no podian menos de atribuir al placer de haber encontrado al hermano de su madre y de haber sido tan noble y cariñosamente acogido por éste.

Por lo que hace á Noemia, excusado es decir que era franca y completamente dichosa.

Todos sus sueños se realizaban, hasta mas allá de lo que podia esperar.

No solamente habia venido el que ella esperaba y habia encontrado al que creyó perdido: no solamente seguia amándola, sino que ya este amor habia sido confesado á su padre, y nada parecia oponerse á que el amante tan respetuoso y tan correspondido viniese á ser muy pronto el mas adorado y tierno de los esposos.

El corazon de la jóven se desbordaba y toda su felicidad se revelaba en su ser con la exhuberancia de encantos, de sonrisas y hermosura que producen siempre en la mujer la seguridad de ser amada y el deseo de justificar y acrecentar, si esto fuese posible, el amor por ella inspirado.

Si para el doctor Tavernais fué un suplicio, la *soirée* fué deliciosísima para los dos jóvenes, que en su embriaguez de dicha, la encontraron excesivamente breve.

Noemia, que tenia la conciencia de su belleza, se estremecia dulcemente bajo la mirada de Mario, que no se saciaba de contemplarla con su elegante traje de baile, que le revelaba tesoros que pudo soñar acaso, pero en los cuales no habian podido jamás recrearse sus apasionados ojos.

Tan buena maña se dió Noemia, llevada del mismo deseo de acercarse el uno al otro, que á pesar de no constar en el programa de la fiesta, algo severa y solemne, se improvisó, sin saber como, un baile de confianza, que inauguraron juntos Noemia y Mario.

Este creyó volverse loco de alegría cuando la sintió flexible y aérea abandonarse en sus brazos; cuando rodeó aquel talle redondo y flexible; cuando sus alientos se confundieron; cuando inclinado hacia ella pudo absorber el suave perfume desprendido de su negra cabellera y de su cutis tibio y satinado; cuando entrevió aquel seno virginal, semivelado, que se agitaba bajo su mirada; cuando sintió sobre su mismo pecho los latidos de aquel corazon enamorado.

Estaban ambos demasiado conmovidos y eran demasiado felices... Así es que apenas acertaron á cambiar algunas cortas frases.

—¡Gracias! ¡ho!... ¡gracias!—la dijo Mario, con toda la efusion de su alma.

—¡Cuánto he sufrido!

—Yo tambien... ¡He estado á punto de morir!

—¡Ya estais á aquí y soy dichosa!

—Quisiera hablaros á solas...

—Venid mañana á las tres... hora en que mi padre estará en la consulta... Os esperaré.

—Vendré.

Habia terminado el wals y tuvieron que separarse, despues de acompañarla Mario á su puesto, y no bailaron mas ni el uno ni la otra.

Como el baile sólo habia sido un pretexto para proporcionarse una entrevista en medio de la multitud, no tardó en concluir.

Poco á poco fueron evacuándose los salones.

Los invitados conocian tambien que el Doctor tenia necesidad de descanso.

A las doce y media todos habian salido.

—Os dejo tambien, mi querido tio—dijo entonces Mario al doctor Juan.—Habéis sufrido una indisposicion por mi causa... y el descanso y el sueño os aliviarán... Yo tambien me siento un poco fatigado... despues de tan largo viaje...

—En efecto—contestó el Doctor,—estoy quebrantado.

Y era verdad, como podia comprobarse á la simple vista.

Los esfuerzos del actor aflojaban, ahora que los estraños habian desaparecido.

—Vendréis á comer con nosotros, ¿no es verdad?—dijo Noemia, aprovechando con astucia femenina el medio natural de justificar la presencia del primo y sancionar oficialmente su cita íntima.

Mario miró al Doctor.

—Sí... si... ¡naturalmente!... no hay mas que hablar!...—dijo el último, como si hubiera sentido una punzada.

—¡Pues hasta la vista, prima mia!—dijo con voz algo turbada Mario Melvil.

Noemia, que habia tenido cuidado de quitarse el guante, le alargó su pequeña mano.

Mario la expresó con una rápida expresion todo lo que sus labios se veian obligados á callar, y salió precipitadamente.

Los dos hombres se habian olvidado de darse la mano y hasta de dirigirse los vulgares cumplidos que la situacion mútua requeria.

Y es que ambos estaban cansados de la comedia que se habian visto obligados á representar uno frente á otro ante la gente, en interés de su propia salvacion y rindiendo tributo á las fórmulas sociales.

Se habia dispuesto un pequeño gabinete para el recien venido, pero como el Doctor no hizo mencion de ello, su hija no se habia atrevido á recordárselo.

Cuando se quedaron solos, Noemia se acercó á su padre presentándole la frente.

El Doctor la besó sin decir palabra, la miró con fijeza un instante y la dijo con voz sorda:

—¿Es verdad que le amas?

No habia perdido un sólo detalle de lo que habia pasado entre los dos primos.

Conocia demasiado la vida y conocia demasiado á su hija; su vista médica, habituada á estudiar las fisonomias, á leer los movimientos del alma en la expresion de las facciones, era bastante clara y experimentada para que hubiera podido en esta ocasion equivocarse.

—¡Sí—respondió Noemia, algo ruborosa,—con todo mi corazon!

—¿Hace mucho tiempo?

—Hace... dos meses.

—No es mucho.

—Es bastante... puesto que constituye toda mi vida.

El padre volvió á mirarla en silencio.

Luego añadió.

—Y si... circunstancias improvistas hiciesen tu matrimonio... imposible...

Noemia se puso pálida.

—No sé si moriria de dolor... pero...

—Pero... ¿qué?

—Que jamas me casaria con otro.

Tavernais se quedó un rato pensativo, besó otra vez á su hija en la frente y se alejó sin añadir otra palabra.

Mario, entretanto, salió á la calle, montó en un carruaje de punto y dió al cochero las señas del hotel donde se habia apeado á su llegada del Havre.

Una vez en el coche, se recostó en un ángulo y se llevó con viveza la mano á la boca.

Aquella mano contenia la florecita, la rosa pálida arrancada por Noemia antes del banquete y que se habia ajado sobre su propio seno, cuyo suave perfume conservaba, segun creia en su ilusion el enamorado.

La cubrió de besos... Despues agolpáronse las lágrimas á sus ojos, y murmuró:

—¡Por tí, Noemia... solo por tí... ¡Perdóneme el que ya no existe!

A las tres en punto del siguiente dia, un campanillazo, con ansiedad esperado, hizo estremecer á la señorita Tavernais.

Se hallaba en la pequeña habitacion que procedia á su alcoba, y que la servia de gabinete de trabajo y de sala de recibo, especie de salon particular, cuando los clientes invadian al gran salon oficial.

Su traje era sencillo, si bien habia puesto en él todo su esmero para aparecer lo más bella posible, y digamos en honor de la verdad, que lo habia logrado, cuidando sobre todo de elegir un traje diferente de aquellos con que Mario la habia visto otras veces en la calle.

Cuando la doncella introdujo á Mario, porque él era en efecto, Noemia le salió á su encuentro sonriendo.

Profundamente conmovido, Mario acercó á sus labios la mano que ella le ofrecia cuyo contacto abrasaba.

—Noemia,—la dijo cuando estuvieron solos—mi conducta con vos exige explicaciones... y tengo que haceros algunas preguntas.

—Yo tambien—dijo con dulzura.

Ambos frente á frente, en aquella pieza y léjos de todas las miradas, se sentian al pronto mas tímidos y turbados que en el baile, donde todos los ojos estaban fijos en ellos.

—Ayer—continuó Noemia, con la sinceridad propia de la absoluta pureza de sus sentimientos y del candor de su alma, donde jamás habia penetrado un mal pensamiento—con la alegría de volveros á ver... no quise reñiros... pero no está bien lo que habeis hecho... engañándome de ese modo... y exponiéndome, con la sorpresa de vuestra llegada... á dejar comprender á todo el mundo... lo que ya no podia confesar... hasta tanto que mi padre estuviese enterado de todo.

—Por eso—contestó Mario—lo primero que tengo que pediros es vuestro perdon.

La tomó de la mano, la condujo á una silla baja, donde la hizo sentarse, y humildemente, con un movimiento de respetuosa adoracion, como un culpable que implora y ama, se arrodilló delante de ella.

VIII

—¿Qué haceis?—balbuceó Noemia, muy conmovida al verle posternado de aquel modo á sus pies; emocion dulcísima que la daba tambien cierto aire de altivez.

Es, en verdad, momento inolvidable para una mujer aquel en que, por primera vez, un hombre, ese representante de lo que se llama la fuerza, ese rey de la Creacion, ese ser á quien se le ha enseñado á temer y considerar como su futuro déspota, al arrodillarse delante de ella, abdica á sus pies todas sus prerrogativas, la coloca sobre un trono y la hace reina del universo y de él mismo.

Es el reconocimiento y la proclamacion de su omnipotencia como mujer, es la revelacion, en su hecho material y tangible, de la influencia que puede ejercer en el mundo con una sonrisa ó con una lágrima.

Durante un minuto tuvo en él la vista fija, rebosando de felicidad y ternura, impresionada y como atraida por aquella adoracion, donde leia la profundidad del sentimiento por ella inspirado; y despues alargándole las dos manos en ademán de confiado abandono y de pasion virginal, le dijo:

—¡Ah! demasiado sabeis que os lo perdonaria todo.

—¡Todo!—repitió Mario—¿hasta el haberos engañado?

—Si era para persuadirme más de que me amábais, sí.

—¿Hasta el haberos hecho sufrir?

—Si era para hacerme despues mas dichosa, sí.

—¡Sois un ángel!

Y cubrió sus manos de ardientes besos.

Noemia las retiró... pero sin apresuramiento.

—Unicamente—dijo,—no acabo de comprender...

—¿Por qué no os dije la verdad desde el primer dia en que nos hablamos?...

—¡Eso es! ¿Por qué os recatásteis de mi padre, que con tanta alegría é impaciencia os esperaba, y que no hablaba mas que de su sobrino á todos cuantos le rodeaban ó se encontraban al paso...

El rostro de Mario sufrió una rápida contraccion.

—...¿En vez de presentaros inopinadamente como lo hicisteis ayer?

El primo se habia puesto pálido y se conocía que le costaba algun trabajo hablar.

—Noemia—dijo por fin,—necesitaba persuadirme de que era á mí, entidad personal á quien llegaríais quizá á amar algun dia, independientemente de todas las circunstancias más favorables que podian inclinaros á mirarme con ojos simpáticos... Os he engañado... y por ello os pido perdon... Vuestro primo Mario Melvil... tenia títulos propios, natos... si puedo decirlo así, á vuestra atencion y benevolencia, por el solo hecho de su nombre y su parentesco.

—Sí, sí, ciertamente... y os hubiera amado desde luego, como buena amiga, aunque no fuese más que por esta consideracion.

—Pues bien—continuó Mario con voz alterada,—eso era lo que yo temía...

—¡Cómo!

—Y lo que no quería.

Al hablar así, sus ojos brillaban con animacion extraordinaria.

Noemia dijo á media voz despues de reflexionar un momento:

—¡Tal vez hayáis tenido razon!... En efecto, lo comprendo, y me parece que me hubiera ocurrido la misma idea si hubiera sido hombre... Hubiera tambien querido ser amado... como un desconocido... anónimo, sin títulos... por mí solo.

Y añadió sonriendo:

—Pero era cosa algo arriesgada... ¿Y si no me hubiérais agradado, caballero?

—¡Hubiera dejado de vivir!

—¡Ah! ¡callad!

Y sus mejillas se pusieron descoloridas al pensar que Mario hubiera podido morir, y morir á causa de una pena ocasionada por ella.

—¿De modo que me perdonais el... ardid... la menor... de que me he valido para acercarme á vos, cualesquiera que sea?...

—Sí... sí...

—¿Comprendéis, admitís que un hombre que ama con locura... como yo os amo... que prefiere morir antes que renunciar á la mujer que ha cautivado su corazon y su vida entera...; admitís que ese hombre se atreva á todo en el mundo, á trueque de acercarse á la mujer que adora?

—Sí, lo comprendo—contestó Noemia con candor y sin poder profundizar en el alma del que la dirigía aquella pregunta.